

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año. 300 pesetas

Año XXII

Viernes 30 de agosto de 1957

Núm. 221

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Destinos.—Orden por la que se adjudican a personal de la Agrupación Temporal Militar	4447	Decreto por el que se dispone la de don Cirilo Reverter Sanz, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro	4454
Otra por la que se adjudican con carácter provisional los empleos civiles del concurso número diecinueve.	4447	Ascensos.—Decreto por el que se nombra a don Luis Sánchez Gabarrón Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo de Aduanas	4454
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Reingresos.—Orden por la que se dispone el de don Miguel Angel García García, Juez de entrada	4454	Otro por el que se dispone el de don Asdrúbal Ferrero Cid y don Pedro Sánchez Ruiz a Jefes Superiores de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado	4454
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Ceses.—Decreto por el que se dispone el del Inspector Médico de segunda clase don Manuel Noriega Muñoz en el cargo de Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército número cuatro y de los servicios de Sanidad Militar de la cuarta Región Militar, y pase a la situación de reserva	4454	Otro por el que se dispone el de don José María Alférez Maruri a Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado... ..	4454
MINISTERIO DE HACIENDA			
Jubilaciones.—Decreto por el que se dispone la de don Manuel de Bárbara Ranz, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo de Aduanas	4454	Nombramientos.—Rectificación al Decreto de 26 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de agosto de 1957) que disponía el de don José María Fernández-Yañez y Ozores para el cargo de Subdirector general primero de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto	4455
		Rectificación al Decreto de 26 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de agosto de 1957) que disponía el de don Angel Gregori Malet para el cargo de Subdirector general segundo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto	4455

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA			
Sanclones.—Anuncios de notificación de las impuestas por contrabando y defraudación	4455	dica Mutua de Previsión Social» y se dispone la devolución de determinados depósitos que tenía constituidos	4456
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	4455	Cooperativas.—Orden por la que se inscriben en el Registro Oficial a las que se relacionan	4456
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se expresan	4456	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE TRABAJO			
Sociedad de Seguros.—Orden por la que se aprueba la reducción del radio de acción de «Asistencia Mé-		Recursos.—Decreto por el que se desestima el de alzada interpuesto por el Presidente de la Junta Administrativa de Navatejera contra resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León, que declaró la necesidad de la ocupación de determinados terrenos a favor de doña Cecilia Blanco Morán	4457
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de La Puebla de Almoradiel (Toledo)	4458

IV. Oposiciones y concursos

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		para cubrir una plaza vacante en la plantilla de la Diputación Provincial de Málaga	4460
Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos. —Orden por la que se dictan normas para la solicitud de destinos	4459	Médicos masculinos supernumerarios. —Anuncio por el que se convoca oposición para proveer 70 plazas en el Ayuntamiento de Madrid... ..	4460
ADMINISTRACION LOCAL		Vigilante de Arbitrios. —Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza en el Ayuntamiento de Gibralfón	4462
Médico Estomatólogo. —Anuncio por el que se designa el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones		Oficial Mayor. —Anuncio por el que se convoca concurso para proveer la plaza en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	4462

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Subsecretaría de Economía Exterior.—Dirección General de Cooperación Económica	4463	Delegaciones. — Madrid, Barcelona, Alava, Alicante, Burgos, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia y Navarra	4464
MINISTERIO DE JUSTICIA		Distritos Mineros.—Barcelona	4470
Orden de 28 de agosto de 1957 por la que se convocan las becas del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos para el curso 1957-1958	4463	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Jefaturas Agronómicas. — Alicante, Murcia, Navarra, Tarragona y Valencia	4470
Dirección General de Industria y Material.—Comisión de Compras	4463	Jefaturas de Ganadería.—Avila, Lérida, Logroño, Lugo, Murcia y Salamanca... ..	4470
MINISTERIO DE HACIENDA		Servicio Nacional del Trigo. — Baleares, Jaén, Lérida, Murcia, Navarra, Segovia y Soria	4471
Delegaciones.—Navarra y Vizcaya	4463	Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.—Málaga	4472
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Distritos Forestales.—Castellón	4472
Confederaciones Hidrográficas.—Tajo... ..	4464	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo)... ..	4464	Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical «Colonización»	4472
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones.—Pontevedra	4473
		Ayuntamientos.—Valladolid, Gósol y Langreo	4473
VI.—Administración de Justicia			4474
VII.—Anuncios particulares			4476

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de agosto de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Brigada de Infantería don Antonio Lara Alvarez, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Auxiliar Administrativo de las fincas propiedad de doña Elvira Torre-Marín Esteve, con domicilio en Almería. Fija su residencia en Beznar (Granada). Clasificado de primera clase.

Brigada de Veterinaria don Juan Sánchez Martel, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.—Capataz en la Empresa Hijos de Juan Rodríguez, S. A., con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria. Fija su residencia en Las Palmas. Clasificado de tercera clase.

Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Jiménez Ramírez, de Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba.—Agente de Ventas en la plaza de Cabra (Córdoba), de la Empresa de vinos «Aragón y Cia., S. en C.», con domicilio social en Lucena (Córdoba). Fija su residencia en Cabra. Clasificado de primera clase.

Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala activa deberán causar baja en la misma y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Madrid, 24 de agosto de 1957.

CARRERO

* * *

ORDEN de 24 de agosto de 1957 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número diecinueve.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94), y como resolución al concurso número 19, anunciado por Orden de 25 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 167).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica, podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá entrar en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones, ni por parte de los Oficiales, Suboficiales y Cabos primeros, ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio castrense respectivo se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) Cuando sea un Cabo primero el que obtenga un destino con carácter definitivo, será licenciado por su Ministerio castrense, previa propuesta para ello de esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles).

c) En uno y otro caso, entre tanto no pasen a la Escala de Complemento o sean licenciados, por tratarse de Cabos primeros, continuarán prestando servicios en su Ejército.

d) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en su Escala profesional, al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales, se tendrá en cuenta, por los Cuerpos de procedencia y Pagadorías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («D. O. del Ejército» número 251), y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial de destino civil obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y, sobre todo, al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las vacantes que las motivan, o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

CONCURSO NUMERO DIECINUEVE

Relación que se cita

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
CLASE SEGUNDA ESPECIAL	
<i>Otros destinos</i>	
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Jesús López Touriño.— Regimiento de Zapadores Fortaleza, núm. 1	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en el Centro Técnico de Intendencia.—Madrid. (Der. pref. art. 14, apartado a), 3.º)
Sargento de Infantería don Tomás Morán Doncel. Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1	Idem id. id.
Sargento de Infantería don José Marfil Braojos.—Regimiento de Infantería Asturias núm. 31	Idem id. id.
Sargento de Aviación (S. T.) don Constantino Gómez García. Base Aérea de Cuatro Vientos (Madrid)	Idem id. id.
CLASE PRIMERA	
<i>Destinos del Estado, Provincia y Municipio</i>	
Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Rodríguez García.— Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2	Ministerio de Justicia.—Auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo Auxiliar del Ministerio.—Madrid.
Brigada de Artillería don Gerardo Rodríguez Alonso.—Jefatura de los Servicios de Artillería de la Comandancia General de Melilla	Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Auxiliar de 3.ª en el Juzgado de Primera Instancia de Mondoñedo (Lugo).—Apart. d) norma 3.ª del epígrafe B de la Orden de 25-6-57.
Sargento de Artillería don Pedro Rodríguez Velasco.—Parque de Artillería de La Coruña	Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Auxiliar de 3.ª en el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Capitán Auxiliar de Artillería don Tomás Martínez Eiriz.—Disponible forzoso en la 4.ª Región Militar	Ministerio de Justicia.—Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Auxiliar de 3.ª en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2.—Barcelona.
Teniente Auxiliar de Artillería don Luis Romeo Monzón.—Maestranza de Artillería de Barcelona	Idem id. id.
Teniente Auxiliar de Infantería don Manuel Díez Larrayoz.—Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10	Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar de la Escala Auxiliar del Ministerio en el Gobierno Civil de Pamplona.
Brigada de Infantería don José Fernández Alzúp. —Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10	Idem id. id.
Teniente Auxiliar de Artillería don Leopoldo Rodríguez Cobas. Regimiento de Artillería de Costa de Menorca	Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar de la Escala Auxiliar del Ministerio en el Gobierno Civil de Oviedo.
Brigada de Infantería don Apolinar Campo Izquierdo.—Regimiento de Infantería Simancas núm. 4	Idem id. id.
Brigada de Infantería don Enrique Roca Gener.—Comandancia Militar de la Fortaleza de Montjuich	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos.—Barcelona.
Teniente Auxiliar de Infantería don José María Díaz Flores.—Regimiento de Infantería Africa núm. 53	Ministerio de Información y Turismo.—Auxiliar.—Granada.
Brigada de Complemento de Ingenieros don José Arias Rubinos.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Lugo	Idem id. en Lugo.
Teniente Auxiliar de Artillería don Manuel Pascual Culliañez.—Regimiento de Artillería núm. 30	Idem id. en Murcia.
Sargento de Complemento de Caballería don Juan Igualada Botias.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Murcia	Idem id. id.
Capitán de Complemento de Infantería don Pablo Martín Castriello.—Colocado en la Jefatura de los Servicios de Intervención Militar de la 3.ª Región	Idem id. en Albacete.
Brigada de Artillería don Fermín Flores Carrasco.—Regimiento de Artillería núm. 30	Idem id. en Valencia.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Alberto Vélaz Tardez.—Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V	Idem id. en Zaragoza.
Teniente Auxiliar de Infantería don Carlos Duque García.—Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10	Idem id. id.
Sargento de Complemento de Infantería don Miguel García Berrocal.—Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Zamora	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Domingo García Fernández.—Regimiento de Zapadores núm. 5	Idem id. en Zaragoza.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Artillería don Juan Alvarez Pérez.—Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas.
Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Estrella Lorenzo.—Regimiento de Infantería de Tenerife núm. 49	Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Ministerio de Comercio.—Madrid.
Sargento de Infantería don Manuel Sánchez Bullón.—Regimiento de Infantería de Cádiz núm. 41	Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria de Cádiz.
Sargento de Infantería don José Felipe Borrajeros Rivadulla.—Mejasmía Armada Marroquí	Idem id. en Albacete.
Brigada de Aviación (S. T.) don Manuel Fernández Bermúdez.—Sector Aéreo de Galicia (Santiago de Compostela).	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de Administración de tercera clase en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense.
Brigada de Artillería don Juan Sánchez García.—Regimiento de Artillería de Costa de África	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar Administrativo (no escalafonado) en la Biblioteca Popular de Sevilla.
Sargento de Complemento de Infantería don Gonzalo Maiso-nave Río.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar e el Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife.—Apartado d), norma III del epígrafe B de la Orden de 25-6-57.

CLASE PRIMERA

Otros destinos

Sargento de Artillería don Antonio Castillo Hernández.—Regimiento de Artillería núm. 13	Ministerios de Industria y Agricultura.—Mecanógrafo en el Servicio de la Madera.—Madrid.
Teniente de Complemento de Infantería don Atelardo Domin-guez Sánchez.—Colocado en el Ministerio del Aire.—Maes-tranza Aérea de Madrid	Auxiliar Administrativo de segunda en el Instituto Nacional de Industria.
Teniente de Complemento de Artillería don Norberto Villama-yor Harinero.—Colocado en el Ministerio del Aire.—Direc-ción General de Personal	Idem id.
Brigada de Infantería don Pedro Blanco Navas.—Regimiento de Infantería de Saboya núm. 6	Idem id.
Brigada de Artillería don Cesáreo Huertas Cid.—Escuela Su-perior del Ejército	Idem id.
Sargento de Infantería don Juan Peña Garrido.—Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército	Idem id.
Sargento de Infantería don Juan Fernández Muñoz.—Regi-miento de Infantería de Asturias núm. 31	Idem id.
Sargento de Infantería don Serafin Varela Iglesias.—Escuela de Automovilismo del Ejército	Idem id.
Sargento de Artillería don Nicomedes Cansado Ferrero.—Regi-miento de Artillería núm. 27	Idem id.
Brigada de Infantería don Román Fernández Amo.—Caja de Recluta núm. 1	Idem id.—Apartado d), norma III del epígrafe B de la Orden de 25-6-57.
Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Manuel Pa-lomo Parrilla.—Reemplazo Voluntario en la Región Aérea de Levante	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira (Valencia).—Apartado d), norma III del epígrafe B de la Orden de 25-6-57.
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Pedro del Pozo Saiz.—Parque Central de Ingenieros	Ministerio de Agricultura.—Auxiliar Administrativo en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.—Madrid.
Brigada de Infantería don Agustín Doménech Crespo.—Caja de Recluta núm. 31	Organización Nacional de Ciegos.—Auxiliar en la Delegación de la Organización de Alcoy (Alicante).
Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Rueda López.—Regi-miento de Infantería Covadonga, núm. 5	Auxiliar Mecanógrafo en la Administración General de Teatros Oficiales.—Madrid.
Brigada de Ingenieros don Dionisio Delgado Rivera.—Parque Central de Ingenieros	Ministerio de Agricultura.—Servicio de Concentración Parcelaria.—Auxiliar Administrativo en la Delegación del Servicio de Valladolid.
Sargento de Caballería don Agustín Rodríguez Becerro.—Regi-miento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8	Idem id. de Salamanca.
Teniente de Complemento de Caballería don Alfredo García Saiz.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Madrid ...	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo de segunda Mecanógrafo en la Jefatura del Servicio de Transmisiones.—Madrid.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Teniente Auxiliar de Ingenieros don Andrés Zamora Martínez. Regimiento de Zapadores Fortaleza, núm. 1	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo de segunda Mecanógrafo en la Jefatura del Servicio de Transmisiones.—Madrid.
Teniente Auxiliar de Infantería don Ignacio Zazo Martín.— Regimiento de Infantería Canarias núm. 50	Idem id.
Brigada de Infantería don Fermín Yegros Antón.—Cuartel General de la División Acorazada	Idem id.
Brigada de Complemento de Infantería don Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de León	Idem id.
Brigada de Artillería don Juan Márquez Márquez.—Regimiento de Artillería núm. 61	Idem id.
Brigada de Infantería don Cayetano Fernández Lozano.—Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1	Idem id.
Brigada de Infantería don Julio Navarro Lázaro.—Subsecretaría del Ministerio del Ejército	Idem id.
Brigada de Aviación (S. T.) don Miguel Cuadro Fernández.—Base Aérea de Alcalá	Idem id.
Brigada de Aviación (S. T.) don Benjamín Velayos Pizarro.—Dirección General de Aviación Civil	Idem id.
Sargento de Ingenieros don Policarpo Sánchez Llorente.—Agrupación de Transmisiones núm. 7	Idem id.
Sargento de Aviación (S. T.) don Fernando Soto Fernández.—Base Aérea de Cuatro Vientos (Madrid)	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo de segunda Mecanógrafo en el Taller Delegado del Servicio de Transmisiones.—Cuatro Vientos (Madrid).
Brigada de Aviación Tropas de Sanidad don Agustín García García.—Servicios Regionales de Sanidad en la Región Aérea del Estrecho	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo de segunda Mecanógrafo en el Taller Delegado del Servicio de Transmisiones.—Tablada (Sevilla).
Brigada de Aviación (S. T.) don Antolín Burrieza Vega.—Juzgado Permanente de la 5.ª Región Aérea Atlántica	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en la Pagaduría de Haberes de la Región Aérea Atlántica.—Valladolid.
Teniente Auxiliar de Infantería don Felipe Díez Moro.—Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Acción Social de la Región Aérea Atlántica.—Valladolid.
Brigada de Infantería don Venancio Martín García.—Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar	Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica.—El Pinar de Antequera (Valladolid).
Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Carretero Sánchez.—Batallón C. C. C. núm. 1	Ministerio del Aire.—Oficial de segunda en la Jefatura de Obras del Aeropuerto.—Barcelona.
Brigada de Complemento de Caballería don Asensio Segura Navarro.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valencia	Auxiliar administrativo en el Taller de Material de la Base Aérea del Ministerio del Aire.—Manises (Valencia).
Capitán auxiliar de Ingenieros don Manuel Rodríguez García.—Regimiento de Zapadores del Octavo Cuerpo de Ejército	Ministerio de Obras Públicas.—Oficial de segunda administrativo en la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado. (La residencia será en uno de los Puertos que constituyen el Grupo de Puertos de Lugo que designe la Comisión.)
Brigada de Infantería don Benito Arcaute Alzola.—Agrupación Especial de Costa de Vizcaya	Auxiliar administrativo en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Bilbao.
Brigada de Artillería don Damián Bartolomé Lumbreras.—Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao	Idem id.

CLASE SEGUNDA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Sargento de Infantería don Tomás Gómez Hernández.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Los Silos (Tenerife).
Sargento de Infantería don Francisco Uclés Redondo.—Regimiento de Infantería España núm. 18	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Albuixech (Valencia).
Brigada de Infantería don Pablo Pérez Redondo.—Regimiento de Infantería Africa núm. 53	Idem id. en Lejona (Vizcaya).
Sargento de Artillería don Miguel Fernández Aranda.—Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz	Idem id. en San Fernando (Cádiz).
Sargento de Ingenieros don Ramiro Cornide Fraga.—Regimiento de Zapadores núm. 5	Idem id. en Mondoñedo (Lugo).
Sargento de Ingenieros don Luis Padilla Gallardo.—Regimiento de Ingenieros de Ejército	Idem id. en Novelda (Alicante).

Empleo nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de Artillería don Rafael Botello Chávez.—Regimiento de Artillería núm. 12	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Badajoz. (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Brigada de Infantería don Regino Esteban Porras.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5	Idem id. en Fuente del Maestre (Badajoz). (Der. pref. art. 14, apartado a), 3.º)
Sargento de Complemento de Artillería don José Fernández Vaz.—Colocado en el Centro de Telecomunicación de Sabadell (Barcelona). Repartidor de tercera	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Quirico de Tarrasa (Barcelona).
Sargento de Complemento de Artillería don Pablo Incera Caldera.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba	Idem id. en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba). (Der. pref. artículo 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Ingenieros don Rito Lizárraga Asiain.—Regimiento de Zapadores núm. 6	Idem id. de Tolosa (Guipúzcoa).
Capitán de Complemento de Artillería don Pedro García López.—Reemplazo voluntario procedente de «Colocado» en la Jefatura de Tropas Españolas de Tetuán	Idem id. en Huesca. (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Teniente auxiliar de Infantería don Valentín Campos Leo.—Batallón de Infantería Fuerteventura núm. 53	Idem id. en Logroño. (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Brigada de Infantería don Julián Ruiz Conde.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38	Idem id. en el Ayuntamiento de Logroño.
Brigada de Infantería don Fernando Alcalá Gallardo.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9	Idem id.
Brigada de Complemento de Ingenieros don Julián Castillo Aguado.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Furgos	Idem id. en Ciempozuelos (Madrid).
Brigada de Complemento de Ingenieros don José Luque Rivera. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid	Idem id. en San Sebastián de los Reyes (Madrid).
Brigada de Aviación. Tropas de Sanidad, don Gregorio Santervás Polo.—Agrupación de Tropas de Sanidad de la Región Aérea Atlántica	Idem id. en Campaspero (Valladolid).
Brigada de Aviación, Tropas de Intendencia, don Eleuterio Hernández Diego.—Servicios de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental	Idem id. en Torrejón de Velasco (Madrid).
Teniente auxiliar de Artillería don Angel Chamosa Rey.—Regimiento de Artillería núm. 32	Idem id. en Forcarey (Pontevedra). (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Romero Quiles.—Regimiento de Zapadores núm. 2	Idem id. en Alcalá del Río (Sevilla). (Der. pref. art. 14, apartado a), 3.º)
Brigada de Complemento, Sargento efectivo de Artillería, don Miguel Fluxa León de Garabito.—Grupo Artillería A. A. número 1	Idem id. en Binisalem (Baleares). (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Brigada de Intendencia don Juan Díaz Sánchez.—Agrupación de Intendencia núm. 4	Idem id. en Prat de Llobregat (Barcelona).
Brigada de Complemento de Infantería don Eutimio González López.—Reemplazo voluntario procedente de «Colocado» en el Gobierno Militar de Tarragona	Auxiliar administrativo de la Alhóndiga Municipal. (Que a su vez tendrá funciones de Inspector Recaudador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Elgoibar (Guipúzcoa).
Teniente auxiliar de Artillería don Guillermo Calafat Verger.—Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca	Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares). (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Brigada de Artillería don Gerardo Urruchi Angulo.—Regimiento de Artillería núm. 46	Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Vitoria. (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Infantería don Santiago Suescun López.—Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10	Idem id.
Sargento de Infantería don Cayetano Martínez Bragado.—Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10	Idem id.
Brigada de Complemento de Artillería don Carlos Ochoa de Eguileor Ruiz de Azua.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Alava	Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Vitoria.
Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Sanz Chimento.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Alava.	Idem id.
Brigada de Ingenieros don Manuel Canitrot Pérez.—Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla	Idem id.
Sargento de Infantería don Abel López Blesa.—Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española	Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Alicante. (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Brigada de Infantería don Fernando Caballero Magaña.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14	Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Alicante.
Brigada de Infantería don Fausto Casbas Ainsa.—Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9	Idem id.
Brigada de Artillería don Eduardo Vidueira Cortés.—Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta	Idem id.
Sargento de Caballería don Arturo González Suárez.—Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Unidad de Instrucción)	Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la Diputación Provincial de Oviedo.

Empleo, nombre, apellidos y situación	Destinos y observaciones
Brigada de Infantería don Rafael Andrade Martagón.—Regimiento de Infantería Soria núm. 9	Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Jaén.
Teniente de Complemento de Intendencia don Diodoro Serrano Zamora.—Colocado en la Administración Principal de Corros de La Coruña	Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Orense. (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Infantería don Francisco Ruiz Moreno.—Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.	Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Alcira (Valencia).

CLASE SEGUNDA

Otros destinos

Brigada de Infantería don Emilio Sánchez Pascual.—Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Melilla núm. 2	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en el Depósito de Intendencia de San Sebastián.
Teniente de Complemento de Artillería don Manuel García Novas.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado en el Gobierno Militar de Pontevedra	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en la Subpáguada Militar de Haberes de Pontevedra. (Der. pref. artículo 14, ap. a), 3.º)
Brigada de Ingenieros don Juan Blanes Ruiz.—Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles	Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en el Servicio Posiciones.—Ceuta.
Brigada de Artillería don Francisco Andrade García.—Regimiento de Artillería núm. 14	Instrucción Preliminar Superior Auxiliar Administrativo en la 2.ª Zona de la I. P. S. de Sevilla. (Der. pref., art. 14, ap. a), tercero.)

CLASE TERCERA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Sargento de La Legión don Francisco Peralta Montoro.—Tercio Gran Capitán I de La Legión	Alguacil Conserje en el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).
Sargento de Complemento de Infantería de don Isidro Penedo Pérez.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Orense.	Conserje en el Ayuntamiento de Vilaseca (Tarragona).
Sargento de Complemento de Infantería don Juan Nieto Román.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado, en el Gobierno Militar de Cartagena	Conserje en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz).
Sargento de Complemento de Veterinaria don Rafael Balbuena Bretones.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Granada	Celador de segunda clase de arbitrios en el Ayuntamiento de Rota (Cádiz). (Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Complemento de Artillería don Emilio Rivas Pedrouzo.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Orense.	Celador de la Policía de Abastos en el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).
Sargento de Complemento de Infantería don Angel Murillo Pando.—Reemplazo Voluntario Jefatura de Tropas Españolas.—Tetuán	Guarda Rural en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).
Sargento de Artillería don Avelino Alvarez Pérez.—Regimiento de Artillería núm. 13	Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).
Sargento de Complemento de La Legión don Argimiro Lobo Arribas.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Avila.	Idem id.
Sargento de Complemento de Infantería don Guillermo Martín Gutiérrez.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Zamora	Vigilante Sanitario en el Ayuntamiento de Salamanca.
Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Pérez Aguilera.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado, en el Gobierno Militar de Granada	Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo). (Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Complemento de Infantería don José López Lanzas.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Málaga.	Cabo de Arbitrios en el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).
Sargento de Infantería don Indalecio Cantero Salgado.—Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1	Vigilante de arbitrios en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).
Brigada de Complemento de Ingenieros don Manuel Aparicio Cuervo.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Asturias	Portero del Depósito Municipal de Corrección en el Ayuntamiento de Mallorca (Baleares).
Brigada de Complemento de Infantería don Ladislao Juan de Arribas Torrollo.—Colocado de Agente Judicial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ugijar (Granada)	Ordenanza de Oficinas Centrales en el Ayuntamiento de Melilla
Sargento provisional de Artillería don Manuel López Presas.—Regimiento de Artillería núm. 30	Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Cayosa de Segura (Alicante). (Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º)

Empleo nombre apellidos y situación	Destinos y observaciones
Sargento de La Legión don Bartolomé Calderón Huesca.—Tercio Gran Capitán I de La Legión	Portero-Conserje en el Ayuntamiento de Berga (Barcelona).
Sargento de Complemento de Artillería don Ignacio Miguel Cortés.—Reemplazo Voluntario, procedente de Colocado, en el Gobierno Militar de Burgos	Policía Municipal en el Ayuntamiento de Lerma (Burgos).
Brigada de Complemento de Ingenieros don Félix Romero Romero.—Colocado de Guardamuelles Celador en la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra	Conserje del Mercado de Abastos en el Ayuntamiento de Mijadas (Cáceres). (Der. pref., art. 14, ap. a) 3.º)
Sargento de Complemento de Infantería don Aniceto Díaz Jiménez.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Cáceres	Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres). (Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Complemento de Infantería don José Albelo Hernández.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Tenerife	Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte (Canarias).
Sargento de Infantería don Emilio Arqué Miranda.—Capitanía General de la 5.ª Región Militar	Cobrador de recibos en el Ayuntamiento de Logroño. (Derecho pref., art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Infantería don Fernando Casado García.—Regimiento de Infantería Melilla núm. 52	Cabo Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Alameda (Málaga). (Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º)
Brigada de Complemento de Caballería don Eleuterio García de la Fuente.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Valencia	Cabo de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de Moratilla (Murcia).
Brigada de Infantería don Pedro Roldán González.—Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7	Alguacil Ordenanza en el Ayuntamiento de Torrente (Valencia).
Brigada de Complemento de Infantería don Tomás Sesé Naranjo.—Colocado de Auxiliar de segunda de Correos y Telecomunicación en la Administración Principal de Palma de Mallorca (Balears)	Conserje Administrativo del Matadero en el Ayuntamiento de Torrente (Valencia). (Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Complemento de Infantería don Felipe Cerezo Cortés.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Badajoz	Conserje Auxiliar del Patrimonio Municipal en el Ayuntamiento de Badajoz. (Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º)
Brigada de Infantería don Mariano Sánchez Pérez.—Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40	Cobrador de Aguas y Arbitrios Municipales en el Ayuntamiento de Huesca.
Sargento de Complemento de Infantería don Teodoro Albas Lardies.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Huesca Sargento de Infantería don Manuel Bellido López.—Grupo Fuerzas Regulares Indígenas. Infantería Tetuán núm. 1	Ordenanza de oficinas centrales del Ayuntamiento de Huesca.
Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Araujo Soto.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Pontevedra	Cobrador a domicilio del servicio recaudatorio en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).
Brigada de Infantería don Juan Molano Iglesias.—Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14	Cabo Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de La Guardia (Pontevedra). (Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º)
Brigada de Complemento de Caballería don Antonio Jiménez Ballester.—Colocado de Auxiliar Administrativo en el Parque Central de Ingenieros 4.ª Región Militar.—Barcelona.	Conserje del Grupo Escolar en el Ayuntamiento de Valencia. (Der. pref., art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Complemento de Infantería don Fortunato Morán Arias.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Avila ...	Idem íd.
Sargento de Complemento de Infantería don Gratiniano García Santos.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de León.	Serenos Municipal en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila).
Brigada de Infantería don José Pascual Rodellino.—Regimiento de Infantería Africa núm. 53	Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Ponferrada (León).
Sargento de Complemento de Artillería don Francisco Martínez Gómez.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Melilla.	Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Zamora.
Brigada de La Legión don Antonio Ariza Pérez.—Tercio Gran Capitán I de La Legión	Guarda de Parques en el Ayuntamiento de Melilla.
Sargento de Artillería don Francisco Ricote Ricote.—Parque de Artillería de Zaragoza	Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza. (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Caballería don Manuel Hidalgo Gómez.—Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5	Idem íd.
Sargento de Artillería don Juan González Arroyo.—Regimiento de Artillería número 13	Diputación Provincial.—Inspector del Colegio Provincial de la Merced.—Córdoba. (Der. pref. art. 14, ap. a), 3.º)
Sargento de Infantería don Marcos Matesanz Matesanz.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32	Portero-Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia. (Der pref art. 14, ap. a), 3.º)
	Ministerio de Información y Turismo.—Ordenanza de 3.ª en la Delegación Provincial de Segovia. (Der. pref. art. 14, apartado a), 3.º)

(Continuará.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de agosto de 1957 por la que reingresa al servicio activo en la carrera Judicial, don Miguel Angel Garcia Garcia, Juez de entrada, en situación de excedencia especial.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Miguel Angel Garcia Garcia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almagro, en situación de excedencia especial, por servir el cargo de Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario, en súplica de ser reincorporado a su destino judicial, por haber cesado en el expresado cargo, dando así por terminadas las circunstancias que originaron tal situación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se reintegre al servicio activo el referido funcionario, en el plazo que determina el artículo 36 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 17 de agosto de 1957 por el que cesa en el cargo de Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército número cuatro, y de los servicios de Sanidad Militar de la cuarta Región Militar y pasa a la situación de reserva el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Noriega Muñoz.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Noriega Muñoz, cese en el cargo de Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército cuatro y de los servicios de Sanidad Militar de la cuarta Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 24 de agosto de 1957 por el que se jubila por edad reglamentaria a don Manuel de Bárbara Ranz, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo de Aduanas, con destino en la de Bilbao.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Manuel de Bárbara Ranz, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo de Aduanas, con destino en la de Bilbao; debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día primero de agosto del año en curso, en que cumplió la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO de 24 de agosto de 1957 por el que se declara jubilado a don Cirilo Reverter Sanz, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Cirilo Reverter Sanz, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo del Catastro, con destino en la Dirección General de Impuestos sobre la Renta; debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día trece del mes de agosto del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO de 24 de agosto de 1957 por el que se nombra, por ascenso, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo de Aduanas a don Luis Sánchez Gabarrón, con destino en la Dirección General del Ramo.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Nombro, por ascenso, por el turno primero, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Administrativo de Aduanas, con efectividad de dos de agosto del año en curso, a don Luis Sánchez Gabarrón, con destino en la Dirección General del Ramo, que actualmente es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, en el mencionado Cuerpo y desempeña el cargo citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO de 24 de agosto de 1957 por el que se asciende a Jefes Superiores de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Asdrúbal Ferreiro Cid y a don Pedro Sánchez Ruiz.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar, en ascenso, con efectividad de treinta y uno de julio próximo pasado, Jefes Superiores de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas de sueldo anual más dos mensualidades extraordinarias acumuladas al mismo, a don Asdrúbal Ferreiro Cid, que no percibe haberes con cargo a la plantilla de dicho Cuerpo, y a don Pedro Sánchez Ruiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO de 24 de agosto de 1957 por el que se asciende a Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don José María Alférez Maruri.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar, en ascenso, con efectividad de treinta y uno de julio próximo pasado, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas de sueldo anual, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas al mismo, a don José María Alférez Maruri.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

RECTIFICACION al Decreto de 26 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21-8-57) que nombra Subdirector general primero de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a don José María Fernández-Yáñez y Ozores.

Habiéndose padecido error en la redacción del mismo, a continuación se rectifica como sigue:

En donde dice: «...Don José María Fernández Yáñez...», debe decir: «...don José María Fernández-Yáñez y Ozores...»

RECTIFICACION al Decreto de 26 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21-8-57) que nombra Subdirector general segundo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a don Angel Gregori Malet.

Habiéndose padecido error en la redacción del mismo, a continuación se rectifica como sigue:

En donde dice: «...don Angel Gregory Molet...», debe decir: «...don Angel Gregori Malet...».

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid por los que se hacen públicas las sanciones que se citan.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Fraiber, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de la Ballesta, núm. 4, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 10 de abril de 1957 del expediente núm. 951/56, instruido por aprehensión de botellas de whisky y tarros de caviar, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 3.210 pesetas

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Juan Fraiber.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo décimocuarto por la cuantía de la infracción y agravante octava del décimoquinto por la tenencia de establecimiento.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 8.570,70 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal.

Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.

3.053.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de Dolores Martín Valladares, que últimamente tuvo su domicilio en Costanilla de San Vicente, núm. 5, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 31 de marzo del corriente año del expediente 68/56, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 58,07 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Dolores Martín Valladares.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad que no son de estimar.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 116,14 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal.

Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.

3.201

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de julio de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.358 interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Amalia (Badajoz) contra Orden de este Ministerio de 24 de enero de 1955 por la cual fué elevada de tercera a segunda categoría a plaza de Médico titular del citado Municipio, se ha dictado con fecha 7 de junio último sentencia por el Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallamos: Que, dando lugar al presente recurso contencioso-administrativo, debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de enero de 1955 por la cual se estimó la petición formulada por don Juan Fernando Cáceres Corral, de clasificar al Ayuntamiento de Santa Amalia (Badajoz) con una plaza de Médico titular de segunda categoría. Así por nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo contencioso-administrativo aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1952, quedando en consecuencia clasificado el Ayuntamiento referido de Santa Amalia (Badajoz) con una plaza de Médico titular de tercera categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican las obras que se expresan.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la C. L. de Villafranca del Cid a Lucena del Cid, sección tercera (de Chodos a Lucena del Cid), trozo cuarto, de Mas de Lloréns a Lucena del Cid (Castellón),

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don José Batalla Benages, vecino de Castellón, con domicilio en calle Alcalde Tárrega, 55, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras en cuarenta meses después de empezadas, por la cantidad de 8.049.980 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.078.302,81 pesetas la baja de 28.312,81 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1957.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón.

* * *

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de reconstrucción del firme entre los puntos kilométricos 104.500 y 113.200 de la C. C. 822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur (Santa Cruz de Tenerife),

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Entrecanales y Távora, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 8, que licitó en Santa Cruz de Tenerife, comprometiéndose a terminar las obras quince meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 2.468.993,99 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.468.993,99 pesetas la baja de 0,00 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1957.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

* * *

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de reconstrucción del firme de los kilómetros 7.000 y 9.000 al 17.000 de la C. C. 822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur (Santa Cruz de Tenerife),

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Luis Díaz de Losada y García, vecino de Santa Cruz de Tenerife, plaza de la Candelaria, 6, que licitó en Santa Cruz de Tenerife, comprometiéndose a terminar las obras quince meses después de empezadas, por la cantidad de 2.364.687,50 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.364.687,50 pesetas la baja de 0,00 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el

acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1957.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de julio de 1957 por la que se aprueba la reducción del radio de acción de «Asistencia Médica Mutua de Previsión Social» y se dispone la devolución de determinados depósitos que tenía constituidos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Asistencia Médica Mutua de Previsión Social», domiciliada en Granada, en súplica de aprobación de la reducción de su radio de acción en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo al territorio de la provincia de Granada, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de su Reglamento del Ramo, que establecía que el ámbito de sus operaciones en el mismo se circunscribía al territorio de la región de Andalucía, así como de la devolución de los depósitos que tiene constituidos en concepto de fianza reglamentaria para el repetido Ramo, y que exceden de la inicial que le corresponde por su nuevo radio de acción, y a los que se refieren los resguardos expedidos por el Banco de España, en Madrid, por 3.000 pesetas nominales, en 4 de octubre de 1949 y con el número 14.115, y por 2.000 pesetas nominales, en 4 de octubre de 1949 y con el número 14.116, y por el mismo Banco, sucursal de Granada, por 70.000 pesetas, en 29 de noviembre de 1956 y con el número 2.025; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en su propio Reglamento vigente y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, y que la fianza inicial que conforme al mismo le corresponde constituir por su nuevo radio de acción provincial es de 50.000 pesetas, que tiene constituida además de los depósitos cuya devolución solicita;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante la reducción de su radio de acción, limitado a la provincia de Granada, para el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con la consiguiente aprobación de la modificación introducida en el artículo 5.º de su Reglamento del Ramo y rectificación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo, debiendo dar cumplimiento, en lo que le afecte, a lo dispuesto en la legislación general de Seguros, y ordenándose al Banco de España, en Madrid y Granada, devuelva a la solicitante los depósitos a que se refieren los resguardos reseñados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 5 de julio de 1957 por la que se inscriben en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa Industrial «Estampaciones y Forja y Construcción de Maquinaria Todos los Santos», de Amorebieta (Vizcaya).

Cooperativa Agrícola «Santos de la Piedra», de Alcocer de Planes (Alicante)

Cooperativa Agrícola «San Miguel», de Benifallín (Alicante).

Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de la Luz», de Gaiyanes (Alicante)
 Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Casillas de Ranera (Cuenca).
 Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Gascueña (Cuenca).
 Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Espino», de El Peral (Cuenca).
 Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Remedío», de San Martín de Boniches (Cuenca).
 Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Valle», de Torrubia del Campo (Cuenca).
 Cooperativa Unión de Agricultores «Santa Ana», de Tribaldos (Cuenca).
 Cooperativa Castellana para la Cría y Mejora del Ganado Vacuno de Carne «Coopecarne», de Palencia.
 Cooperativa del Campo «San Andrés», de Aldeaseca de Alba (Salamanca).
 Cooperativa de Consumo «Virgen de Lluch», de Palma de Mallorca (Baleares).
 Cooperativa del Campo y de la Ganadería «Nuestra Señora del Espino» y Caja Rural, de Membrilla (Ciudad Real).
 Caja Rural de Crédito de la Cooperativa Agrícola Arroquera, de Castellón.
 Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Arguisuelas (Cuenca).
 Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Trascastillo», de El Cañavete (Cuenca).
 Cooperativa Sindical Agraria «Las Planas», de Velilla de Cinca (Huesca).
 Cooperativa Agrícola de Fulledda (Lérida).
 Cooperativa Industrial «San José Obrero», de Nules (Castellón).
 Cooperativa de Avicultores de Fuente Piedra (Málaga).
 Bodega Cooperativa de Cigales (Valladolid).
 Caja Rural de la Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario», de Alhama de Murcia (Murcia).
 Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Parada de Arriba (Salamanca).
 Cooperativa de Viviendas Protegidas «Granada», de Madrid.
 Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 5 de julio de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 26 de julio de 1957 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Junta Administrativa de Navatejera contra resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León, que declaró la necesidad de la ocupación de determinados terrenos a favor de doña Cecilia Blanco Morán.

Visto el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Junta Vecinal de Navatejera contra resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, que declaró la necesidad de ocupación en expediente de expropiación forzosa de determinadas fincas, en relación con la explotación de una fábrica de ladrillos y tejas de doña Cecilia Blanco Morán:

Resultando que por Decreto de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres se concedió a la Empresa de fabricación de ladrillos y tejas sita en la carretera de León a Asturias, propiedad de doña Cecilia Blanco Morán, el derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para la de determinados terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Navatejera:

Resultando que solicitada por doña Cecilia Blanco Morán la tramitación ulterior del expediente, se publicaron anuncios para reclamar contra la necesidad de ocupación en el Ayuntamiento de Villaquilambre del veintiséis de marzo al diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» del día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, presentándose como consecuencia de dichos anuncios un escrito por el Presidente de la Junta Administrativa de Navatejera, en el Ayuntamiento de León, que fué remitido por esta Corporación en veintidós

de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro al Gobernador Civil de la provincia, en el que se oponía a lo pretendido por la señora Blanco Morán:

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero de León, en quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, acordó desestimar el escrito de oposición presentado; siendo repuestas las actuaciones por haberse omitido el informe de la Abogacía del Estado, y una vez emitido éste, se resolvió nuevamente por aquella Jefatura en diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, desestimando el escrito de oposición y declarando la necesidad de ocupación de las fincas de que se trataba; se fundamentaba esta resolución en la presentación fuera de plazo de aquella oposición, cuyo contenido también se examinaba para llegar al citado acuerdo:

Resultando que en once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco resolvió nuevamente la Jefatura del Distrito Minero de León, denegando la oposición presentada por la Junta Administrativa de Navatejera;

Resultando que en treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco se interpone el presente recurso de alzada, en el que se opone a la necesidad de ocupación declarada el diecisiete del mismo mes y año la falta de importancia de la producción de la industria del expropiante, situación de la misma en paraje distinto al de la finca que se trata de ocupar, y se indica haber recibido información de la adquisición de algunas fincas en paraje cercano a la cerámica, advirtiendo que ésta está bastante distante de la finca a expropiar y en término de León, y que según estimaciones de los hijos de la expropiante les interesa por la diferencia de precio con otras que les venderían más cerca de la cerámica; suplicándose, en definitiva, se declare la nulidad de las pretensiones de doña Cecilia Blanco:

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero informa refiriéndose a escrito anterior suyo que transcribe, en el que se advertía que las razones alegadas, importancia de la industria, situación del mercado y emplazamiento en paraje distinto de la finca, fueron tratados en el expediente solicitando acogerse a los beneficios de la expropiación forzosa, que fueron concedidos en Consejo de Ministros, no pudiendo el recurrente volver sobre este asunto, y añadiendo en este informe que presentadas las oposiciones fuera de plazo adquirió la resolución calidad de firme, por lo que no procede admitir el recurso; informando en análogo sentido la Dirección General de Minas y Combustibles, que se refiere a los argumentos del informe de la Abogacía del Estado de la provincia e informe y resolución de la Jefatura del Distrito Minero para proponer la desestimación del recurso, en el que dice no se aporta prueba de la presentación en el plazo de la oposición ni tampoco se prueba la falta de necesidad de la ocupación:

Resultando que concedido plazo para vista y alegaciones, se presentó escrito por la representación de doña Cecilia Blanco Morán, en el que se señala la presentación fuera de plazo de la oposición de la Junta ahora recurrente, y se argumenta sobre las alegaciones de ésta relativas a la falta de importancia de los trabajos, inexistencia de interés público, saturación de mercado y emplazamiento de la industria, para terminar con la súplica de que se confirme la resolución recurrida y se acuerde la ocupación temporal en su día solicitada y acordada por la Jefatura del Distrito Minero de León;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de diez de enero de mil ochocientos setenta y nueve; su Reglamento, de trece de junio del mismo año; la Ley de Minas, de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, y el Reglamento de Procedimiento Administrativo, de siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro;

Considerando que se ha de partir en el presente expediente como resolución recurrida de la del diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, pues que la posterior de once de octubre del mismo año, se limita a resolver nuevamente sobre la desestimación de la oposición presentada, extremo ya contenido en aquella:

Considerando que—aunque ello es inoperante, pues en cualquier caso ha de examinarse y resolverse el recurso interpuesto estando presentado en plazo hábil desde la notificación de la resolución recurrida—la oposición del Presidente de la Junta Administrativa de Navatejera, presentada, por lo menos, en veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha en la que el Ayuntamiento de León lo remitió al Gobierno Civil, está deducida en plazo oportuno, pues el término final de dicho plazo ha de contarse desde la última de las publicaciones realizadas, que en este caso fué el anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de seis del mismo mes, con lo que aquélla se produjo dentro del de quince días concedido, hábiles por no ser aplicable el artículo doscientos cinco del Reglamento de la Minería, ya que se trata de un plazo fijado por el Ingeniero Jefe y no determinado en concreto por dicho Reglamento, estando su presentación ante la Alcaldía de León justificada, porque dicho anuncio advertía para dicha presentación «ante esta Alcaldía», y al estar fechado en León había de concluirse que se refería a la de esta ciudad;

Considerando que entrando en el fondo del recurso ha de rechazarse, desde luego, cuanto se refiere a la falta de importancia o de interés de la actividad industrial de doña Cecilia Blanco Morán, pues ello corresponde a la utilidad y no a la necesidad de ocupación, cuestión esta última única que ahora puede discutirse;

Considerando que quedan, por lo anterior, como únicas a examinar las alegaciones de la Junta Administrativa de Navatejera sobre situación de la fábrica y de la finca a expropiar y la de existir donde se encuentra la cerámica, barrotes capaces para abastecerla, y respecto a la primera, es claro que no puede ser argumento frente a la necesidad de ocupación el que la fábrica y finca estén en paraje y aun en término distintos, pues nada dice contra dicha necesidad de ocupación, ni a ello se condiciona en la normativa aplicable la concesión del beneficio, y respecto a otras soluciones posibles, ninguna prueba concreta se ha ofrecido que lleve a demostrar que existen y que pueden resolver con ventaja la necesidad sentida, siendo de advertir en este punto que en el informe del Ingeniero actuario en el expediente se señala que los terrenos a expropiar lindan con la cantera de la que la fábrica se abastece de arcilla;

Considerando que aún ha de advertirse, sobre lo dicho anteriormente, que tanto en la resolución recurrida como en las actuaciones que la precedieron no sólo se rechaza por extemporánea la oposición presentada, sino que se estudia en su contenido para llegar a la misma conclusión desestimatoria;

Considerando que iniciado el expediente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, debe tramitarse con arreglo a la legislación anterior, al no haberse ejercitado la opción que en la disposición transitoria de aquélla se concede, procediendo sea resuelto el presente recurso por Decreto aprobado en Consejo de señores Ministros;

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Junta Administrativa de Navatejera, contra resolución de la Jefatura del Distrito Minero de León de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, que en expediente de expropiación forzosa declaró la necesidad de ocupación de determinados terrenos a favor de doña Cecilia Blanco Morán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.
JOAQUIN PLANELL RIERA

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de julio de 1957 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Puebla de Almoradiel (Toledo).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo; y

Resultando que, a propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de La Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo, encomendándose la práctica de tales trabajos al Perito Agrícola del Estado don Ariosto de Haro, que llevó a efecto su cometido con base en los antecedentes existentes en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias y Planimetría del término, facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral;

Resultando que del proyecto así redactado fué remitida copia al Ayuntamiento, siendo devuelto dicho proyecto con las diligencias acreditativas de haberse cumplido los trámites reglamentarios y acompañándose al mismo las reclamaciones presentadas por don Carlos Valdés y otros vecinos propietarios de

finca sitas entre el término de Quero y el Molino de Botifuera, oponiéndose al trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Alcázar», en dicho proyecto, reclamaciones que fueron favorablemente informadas por el Ayuntamiento y Hermandad, entidades que, a su vez, solicitaron la reducción de la «Vereda de Quintanar» a una anchura de seis metros;

Resultando que, aceptando lo expuesto por la Hermandad y Ayuntamiento, y de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio, la Dirección General de Ganadería acordó se redactase un nuevo proyecto de clasificación modificando el anterior en el sentido de aceptar totalmente lo expuesto por las autoridades locales en cuanto se refiere a la «Cañada Real del Alcázar», y reducir la «Vereda de Quintanar», quedando esta vía pecuaria con ocho metros de anchura, trabajo que se llevó a efecto por el señor De Haro Martínez;

Resultando que el nuevo proyecto así redactado fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias acreditativas de haberse cumplido las formalidades reglamentarias, sin que durante el plazo legal se presentase reclamación alguna, y acompañándose los favorables informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que el proyecto de clasificación ha sido favorablemente informado por el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 y 16 del reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las normas vigentes, con el debido estudio de las necesidades ganaderas que las vías pecuarias han de cubrir y que no se ha presentado protesta ni reclamación alguna durante la exposición pública, habiendo sido informado favorablemente por las autoridades y por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, una vez modificado el primitivo proyecto, aceptando lo expuesto por las autoridades locales;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido todos los requisitos legales;

Considerando que la Asesoría Jurídica emitió dictamen favorable a la aprobación del proyecto, tal como se halla redactado. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo, por la que se consideran:

Vía pecuaria necesaria

«Cañada Real de Alcázar».—Anchura uniforme de noventa varas, equivalente a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22).

Vía pecuaria excesiva

«Vereda de Quintanar».—La anchura actual de esta vía pecuaria es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89), y queda reducida a ocho (8) metros, resultando, por tanto, un sobrante enajenable de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12,89) de anchura en todo su recorrido de ocho mil quinientos (8.500) metros, aproximadamente.

2.º Las vías pecuarias anteriormente clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se consignan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecte.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de deslinde provisional, sin que ello prejuzgue su ulterior clasificación, que habrá de efectuarse con arreglo a las formalidades de rigor.

4.º En el caso de que necesidades de ensanche de la población o desarrollo de planes de urbanismo afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Una vez firme la clasificación, proceder al deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias a que la misma se contrae, no pudiendo, bajo ningún pretexto, ocuparse el sobrante de la declarada excesiva mientras no sea adjudicado en forma reglamentaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 3 de julio de 1957.—P. D. S. Pardo.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se dictan normas para la petición de destinos de los Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: El Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de marzo de 1957, dictado para la ejecución de la Ley de 27 de diciembre de 1956, dispone en su artículo segundo que los Departamentos ministeriales publicarán, mediante Orden, las relaciones de destinos que puedan solicitarse por los funcionarios que, procedentes de Marruecos, se integran en la Administración española.

En su cumplimiento, este Ministerio ha dispuesto:

Los funcionarios adscritos a este Departamento que a continuación se citan formularán sus peticiones de destino a las plazas que asimismo se insertan:

Cuerpo de Veterinarios «a extinguir» procedentes de la Zona Norte de Marruecos

Vigo.—Un Inspector de Industrias con-

serveras, incluida bacaladera «Copiva» y Ballenera de Cangas.

Santander.—Un Inspector de Industrias conserveras, con residencia en Laredo o Castro-Urdiales.

Santander.—Un Inspector de Industrias conserveras, con residencia en Santander o Santofia.

La Coruña.—Un Inspector de Industrias conserveras con función costera hasta Vivero (Lugo): residencia a determinar.

Asturias.—Un Inspector de Industrias conserveras, con residencia en Gijón, para la zona Gijón-Avilés.

Guipúzcoa.—Un Inspector de Industrias conserveras, con residencia en San Sebastián.

Huelva.—Un Inspector de Industrias conserveras, con residencia en Ayamonte o Isla Cristina.

Cádiz.—Un Inspector de Industrias conserveras, con residencia en Algeciras.

Málaga.—Un Inspector de Industrias conserveras, con residencia en Málaga.

Levante.—Un Inspector de Industrias conserveras, con residencia en Alicante.

Baleares.—Un Inspector de Industrias conserveras, con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid.—Dos Veterinarios agregados a

la Escuela Nacional de Sanidad; uno de ellos para el Laboratorio de Análisis de Alimentos y el otro para el de Zoonosis, cuyos destinos deberán corresponder a Veterinarios especializados procedentes del Instituto de Sanidad en la Zona.

Además de los destinos que figuran en esta relación, podrán solicitar agregaciones a servicios Veterinarios provinciales de esta Dirección General.

Los funcionarios interesados, cuya plantilla se halla afecta a este Ministerio, elevarán sus peticiones de destino a las plazas que precedentemente se relacionan, así como a las publicadas por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 140) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante papeleta ajustada al modelo que se inserta a continuación y por conducto del Consulado General de España en Tetuán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1957.—
P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmq. Sr. Director general de Sanidad.

MODELO DE PAPELETA DE PETICION DE DESTINO

.....
(Primer apellido))
.....
(Segundo apellido)) (Nombre)

Cuerpo «a extinguir» de Veterinarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Categoría:

Número del escalafón: (conforme al publicado por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha de de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm.)).

Destino actual en la Administración Marroquí:

Relación de destinos que solicita el Veterinario que suscribe, de conformidad con los anunciados por Ordenes del Ministerio de Agricultura de 23 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 140) y del Ministerio de la Gobernación de (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm.).

Ministerio	Destino o dependencia	Población
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º
9.º
10.º

..... de de 1957.

El Veterinario,

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Málaga por el que se designa el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones para cubrir una plaza de Médico Estomatólogo, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

A los efectos determinados en la base quinta de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 124, de 9 de mayo último, se pone en conocimiento de los señores opositores que en sesión celebrada el día 12 de junio del corriente año por el Consejo Nacional de Sanidad fué designado el siguiente Tribunal que ha de juzgar a los aspirantes a la plaza de que se trata:

Presidente: Ilmo. Sr. don Enrique Hernández López, de la Real Academia de Medicina de Granada.

Vocales: Don Arsacio Peña Yáñez, por la Facultad de Medicina de Granada.

Don Felipe de Dulanto y Escofet (suplente).

Don Julián Guerrero Abellán, por el Colegio Médico de Málaga.

Don Enrique Calero Villarreal (suplente).

Don José Bravo Rando, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Antonio Baca Aguilera (suplente).

Don Francisco Fernández Muguerra, por la Diputación Provincial de Málaga.

Don Manuel Pérez Bryan (suplente).

Málaga, 26 de agosto de 1957.—El Presidente.

3.909.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Madrid por el que se convoca oposición para proveer 70 plazas de Médicos masculinos supernumerarios de la Beneficencia Municipal.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1957, y con la debida autorización concedida por la Dirección General de Sanidad en 24 de junio del corriente año, por la presente se convoca oposición para proveer 70 plazas de Médicos masculinos supernumerarios de la Beneficencia Municipal, con sujeción a las bases y cuestionarios que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 70 plazas de Médicos masculinos supernumerarios de la Beneficencia Municipal.

Los aspirantes que sean nombrados Médicos masculinos supernumerarios tendrán derecho a ir ocupando, por el orden de colocación en la propuesta del Tribunal (y alternando, en su caso, con el turno de excedentes), las vacantes de numerarios que se produzcan y prestarán los servicios que sean precisos, ateniéndose, en cuanto al percibo de haberes, a lo dispuesto en el Reglamento de la Beneficencia Municipal, con la aclaración de que veinte de ellos tendrán que prestar servicio en los barrios que comprenden lo que era término municipal de los Ayuntamientos limítrofes anexionados al de

esta capital, con la obligación de residencia en la expresada zona.

Segunda. El cargo de Médico numerario de la Beneficencia Municipal es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o entidades subvencionadas con fondos de los mismos. Esto, no obstante, el desempeño del cargo será compatible con el ejercicio de la enseñanza en Centros oficiales (Universidades e Institutos) para los que desempeñen en ellos cátedra o auxiliaria con carácter fijo y permanente.

Tercera. Los aspirantes aprobados no podrán pasar voluntariamente a la situación de excedencia hasta un año después de haber ascendido a numerario.

Cuarta. En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de febrero de 1944, las 70 plazas serán provistas:

Treinta y cinco entre los componentes del Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales.

Treinta y cinco entre los demás Médicos masculinos españoles.

En ambos casos se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

De no cubrirse las 35 plazas que se destinan a los componentes del Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales, las plazas sobrantes se pasarían, en la proporción que establece la Ley de 17 de julio de 1947, a las otras 35 convocadas.

Las personas comprendidas en los cupos de reserva establecidos en la Ley de 17 de julio de 1947 que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los Servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

Quinta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español varón, tener veintiún años y no haber cumplido cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo que se establece en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos o en la Fiscalía Superior de Tasas quedará dispensado del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros centros

del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

f) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.

g) Haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren de la oposición antes de comenzar los ejercicios.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que solicitan mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que haga constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Sexta. Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta y acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira; bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Séptima. Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado e) de la base quinta.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena. El Tribunal calificador que será nombrado en la forma prevista en los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 9 de octubre de 1951, y en el artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1955, se hará público mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Décima. Los ejercicios de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el último anuncio de la convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial», de la provin-

cia y en uno de los periódicos de la localidad.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar. Los restantes ejercicios podrán anunciarse con veinticuatro horas de antelación en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimoprimer. — Los ejercicios de oposición serán cuatro y se efectuarán en el orden siguiente:

1.º Presentación por el opositor de una Memoria, en la que se exponga el concepto de la organización de la Beneficencia Municipal de Madrid, y relación de méritos profesionales y patrióticos, en la que deberán hacer constar la fecha en que terminaron sus estudios y en la que les haya sido expedido el título de Licenciado o Doctor en Medicina.

Dicha Memoria deberá presentarse en cuartillas escritas a máquina, a dos renglones y por una sola cara, sin que en ningún caso pueda exceder de treinta cuartillas.

2.º *Teórico escrito.*—Contestar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las dos secciones en que se divide el programa. Los opositores no podrán consultar libros ni apuntes, y si lo hicieran, perderán el derecho a continuar los ejercicios.

Este ejercicio será practicado por todos los opositores al mismo tiempo, si el número de éstos lo hiciera posible, y en caso contrario, divididos en grupos.

La lectura del ejercicio por el opositor se hará en el día y hora que oportunamente señale el Tribunal.

3.º *Clinico.*—El Tribunal determinará en su día la forma y modo de realizarlo.

4.º *De cadáver.*—Realizar una operación sobre el cadáver, sacada a la suerte de las contenidas en el programa, precedida o seguida de la descripción anatómica de la región y de los procedimientos operatorios, y aplicación clínica de la intervención realizada. El actuante dispondrá de treinta minutos para realizar la intervención y de quince minutos para la parte oral. Será ayudado por uno de sus compañeros de oposición.

Para la práctica del tercero y cuarto ejercicio se facilitará a los opositores el instrumental de que se pueda disponer; pero no tendrán derecho a reclamar ningún otro, si bien podrán utilizar todo el de su propiedad que estimaren necesario.

Décimosegunda. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de 0 a 10 puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimotercera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de referencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber des-

empeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones Locales.

Décimocuarta. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos puedan exceder de 70, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimoquinta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones.

Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocados por orden de puntuación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta de esta convocatoria:

a) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

b) Certificados del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Alcaldía de su residencia.

c) Certificado acreditativo de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

e) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o el resguardo acreditativo del pago de los derechos del mismo.

Los procedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas, demostrarán que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimoctava. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Décimonovena. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación

de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 13 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

P R O G R A M A

Patología médica

Tema 1.º Gripe. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 2.º Cólera. Epidemiología. Estudio clínico. Profilaxis. Tratamiento.

Tema 3.º Peste bubónica. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 4.º Viruela. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento. Varicela. Vacunación.

Tema 5.º Meningitis cerebroespinal epidémica. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento. Diagnóstico diferencial con otras meningitis.

Tema 6.º Sarampión. Escarlatina. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 7.º Difteria. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento. Vacunación.

Tema 8.º Tifus exantemático. Epidemiología. Diagnóstico. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 9.º Fiebre tifoidea. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento. Complicaciones.

Tema 10. Fiebres paratíficas. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 11. Fiebre de Malta.—Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 12. Reumatismo poliarticular agudo. Estudio clínico. Tratamiento.

Tema 13. Sífilis. Clínica de sus periodos. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 14. Paludismo. Epidemiología. Estudio clínico. Tratamiento. Profilaxis.

Tema 15. Rabia. Estudio clínico. Tratamiento. Profilaxis.

Tema 16. Intoxicación etílica. Su diagnóstico y tratamiento.

Tema 17. Intoxicación por glucósidos y alcaloides. Tratamiento.

Tema 18. Intoxicación por venenos metálicos. Tratamiento.

Tema 19. Intoxicación por ácidos y alcalis. Tratamiento.

Tema 20. Intoxicaciones alimenticias en general. Tratamiento.

Tema 21. Asfixias por sufocación, sumersión, suspensión y estrangulación.

Tema 22. Muerte real y aparente. Métodos de comprobación. Data de la muerte.

Tema 23. Diagnóstico diferencial de los comas.

Tema 24. Pulmonía y bronconeumonía. Clínica y tratamiento.

Tema 25. Empiema pleural. Etiopatogenia. Clínica. Tratamiento.

Tema 26. Tuberculosis pulmonar. Etiopatogenia. Anatomía patológica.

Tema 27. Tuberculosis pulmonar. Formas clínicas y diagnóstico.

Tema 28. Pronóstico y tratamiento médico-quirúrgico.

Tema 29. Asma bronquial. Etiopatogenia. Clínica. Tratamiento.

Tema 30. Absceso y gangrena pulmonar. Clínica. Tratamiento.

Tema 31. Miocarditis y pericarditis.

Tema 32. Estudio de las endocarditis.

Tema 33. Insuficiencias cardíacas. Edema agudo de pulmón.

Tema 34. Nefrosis.

Tema 35. Nefritis.

Tema 36. Estudio clínico de la uremia.

Tema 37. Litiasis renal.

Tema 38. Úlcera gastroduodenal. Clínica y tratamiento.

- Tema 39. Complicaciones de la úlcera gastroduodenal.
 Tema 40. Carcinoma gástrico.
 Tema 41. Tumores intestinales.
 Tema 42. Ictericias. Diagnóstico diferencial.
 Tema 43. Litiasis biliar.
 Tema 44. Diátesis hemorrágicas.
 Tema 45. Diagnóstico diferencial de las anemias.
 Tema 46. Leucemias.
 Tema 47. Parálisis general progresiva. Clínica y tratamiento.
 Tema 48. Esquizofrenia.
 Tema 49. Psicosis maniaco-depresiva.
 Tema 50. Enfermedad de Basedow.
 Tema 51. Enfermedad de Addison.
 Tema 52. Diabetes sacarina. Clínica y tratamiento.

Patología quirúrgica

- Tema 1.º Inflamación. Anatomía patológica. Síntoma y tratamiento.
 Tema 2.º Infección focal y septicemia.
 Tema 3.º Infección por anaerobios. Gangrena gaseosa.
 Tema 4.º Tétanos. Clínica. Tratamiento y profilaxis.
 Tema 5.º Sulfamidas. Penicilina. Es-treptomina (en cirugía).
 Tema 6.º Heridas por asta de toro. Tratamiento.
 Tema 7.º Hemorragia. Etiología. Estudio clínico. Tratamiento. Hemostasia.
 Tema 8.º Quemaduras. Tratamiento local y general de los quemados.
 Tema 9.º Congelaciones.
 Tema 10. Shock traumático.
 Tema 11. Abdomen agudo. Diagnóstico diferencial.
 Tema 12. Obstrucción intestinal. Clínica y tratamiento.
 Tema 13. Apendicitis aguda. Etiopatogenia. Clínica y tratamiento.
 Tema 14. Gestación ectópica. Clínica y tratamiento.
 Tema 15. Aborto.
 Tema 16. Quistes y tumores anexiales.
 Tema 17. Cáncer de útero.
 Tema 18. Hidatidosis pulmonar. Patogenia. Clínica. Tratamiento.
 Tema 19. Trombosis y embolia.
 Tema 20. Retención de orina. Tratamiento quirúrgico.
 Tema 21. Tuberculosis renal.
 Tema 22. Carbunco. Clínica y tratamiento.
 Tema 23. Erisipela. Linfagitis. Adenitis.
 Tema 24. Forunculo. Antrax.
 Tema 25. Mastitis aguda.
 Tema 26. Diagnóstico diferencial de los tumores de la mama.
 Tema 27. Hernias estranguladas.
 Tema 28. Absceso subfrénico. Etiopatogenia. Tratamiento.
 Tema 29. Osteomielitis aguda. Clínica y tratamiento.
 Tema 30. Artritis aguda. Clínica y tratamiento.
 Tema 31. Espondilitis tuberculosas. Clínica y tratamiento.
 Tema 32. Coxalgiá. Clínica y tratamiento.
 Tema 33. Tumores de los huesos.
 Tema 34. Traumatismos cerrados del cráneo.

- Tema 35. Traumatismos abiertos del cráneo.
 Tema 36. Traumatismos del tórax.
 Tema 37. Traumatismos del abdomen.
 Tema 38. Traumatismos renales.
 Tema 39. Luxación escapulo-humeral.
 Tema 40. Luxación coxofemoral.
 Tema 41. Etiología y mecanismos de las fracturas en general. Fisiopatología del callo.
 Tema 42. Normas generales en el tratamiento de las fracturas.
 Tema 43. Fracturas de los huesos de la cara.
 Tema 44. Fracturas de la clavícula y escapula.
 Tema 45. Fracturas de la extremidad superior y de la diáfisis del húmero.
 Tema 46. Fracturas de la extremidad inferior del húmero. Luxación del codo.
 Tema 47. Fracturas del cúbito y radio.
 Tema 48. Fracturas del carpo, metacarpo y dedos.
 Tema 49. Fracturas de la pelvis.
 Tema 50. Fracturas del cuello del fémur.
 Tema 51. Fracturas de la diáfisis del fémur.
 Tema 52. Fracturas de la rodilla.
 Tema 53. Luxación de la rodilla. Lesiones de los meniscos y ligamentos.
 Tema 54. Fracturas diafisarias de tibia y peroné.
 Tema 55. Fracturas del tobillo.
 Tema 56. Fracturas de los huesos del pie.
 Tema 57. Otitis y mastoiditis agudas.
 Tema 58. Iritis. Glaucoma.

Operaciones en el cadáver

- Tema 1.º Ligadura de la carótida externa.
 Tema 2.º Ligadura de la carótida primitiva.
 Tema 3.º Ligadura de la subclavia.
 Tema 4.º Ligadura de la axilar.
 Tema 5.º Ligadura de la humeral en la flexura.
 Tema 6.º Ligadura de la ilíaca externa.
 Tema 7.º Ligadura de la femoral en el tercio superior.
 Tema 8.º Ligadura de la femoral en el conducto de Hunter.
 Tema 9.º Ligadura de la politea.
 Tema 10. Ligadura de la tibial posterior.
 Tema 11. Desarticulación de la muñeca.
 Tema 12. Desarticulación del codo.
 Tema 13. Desarticulación del hombro.
 Tema 14. Desarticulación coxofemoral.
 Tema 15. Amputación del antebrazo.
 Tema 16. Amputación del brazo.
 Tema 17. Amputación del muslo.
 Tema 18. Amputación de la pierna.
 Tema 19. Traqueotomía.
 Tema 20. Esofagotomía cervical.
 Tema 21. Pleurotomía con resección costal.
 Tema 22. Craniectomía.
 Tema 23. Quelotomía inguinal.
 Tema 24. Quelotomía crural.
 Tema 25. Talla hipogástrica.
 Tema 26. Ano artificial.
 Tema 27. Apendicectomía.

- Tema 28. Gastroenteroanastomosis.
 Tema 29. Nefrectomía.
 Tema 30. Esplenectomía.
 3.891.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Gibraltón por el que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante de Arbitrios.

Puesta a disposición de este Ilmo. Ayuntamiento por la Agrupación Militar para Destinos Civiles, y cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante de Arbitrios, dotada con el haber anual de 10.400 pesetas y emolumentos legales. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» correspondiente al 2 de agosto actual se publican las condiciones que han de reunir los aspirantes, que podrán solicitar tomar parte en el concurso-oposición en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Gibraltón, 24 de agosto de 1957.—El Secretario.—Visto bueno: el Alcalde.
 3.905.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por el que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Conforme a lo determinado por acuerdo capitular plenario, fecha 21 de junio preanterior, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento entre quienes pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, dotada con los emolumentos legales correspondientes.

Las instancias serán dirigidas a la Alcaldía, y serán presentadas en el Registro General a horas comprendidas entre las diez de la mañana y dos de la tarde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

El Tribunal que juzgará el concurso será el que establece el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en vigor.

Las bases para la provisión se contienen en el anuncio fijado en la vitrina de esta Casa Ayuntamiento y se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día de hoy.

Jerez de la Frontera, 27 de agosto de 1957.—El Alcalde, Alvaro de Domecq y Díez.
 3.903.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA

Esta Dirección General hace saber a las entidades suministradoras interesadas en ofertar con cargo a las subautorizaciones 60036:1B y 60160-1B, de las que es titular la R. E. N. F. E. para la adquisición de traviesas, que la fecha de apertura de ofertas ha sido prorrogada hasta el 10 de septiembre del año en curso, a las doce horas.

Madrid, 26 de agosto de 1957.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de agosto de 1957 por la que se convocan las becas del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos para el curso 1957-1958.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, de 31 de mayo de 1946, queda abierta la convocatoria de becas del mismo con arreglo a las siguientes bases:

1.º El Consejo Permanente del Instituto determinará el número de becas que han de concederse y la forma y cuantía de las mismas. Su concesión será desde 1 de octubre de 1957 hasta el 30 de septiembre de 1958.

2.º Para poder solicitar la beca será preciso: a) Ser Licenciado en Derecho. b) No haber cumplido treinta y cinco años. c) Haber realizado o estar realizando algún trabajo de investigación, bibliográfico o doctrinal, que garantice la capacidad y aptitud del aspirante. d) Presentar algún plan concreto de trabajo, de cuya seriedad certificará el miembro del Instituto que haya de dirigirlo. e) Conocer al menos el francés y el alemán o inglés. Los aspirantes a becarios en materia de Derecho romano o Historia del Derecho habrán de conocer también el latín. Las pruebas de aptitud de idiomas se realizarán en el lugar y día que oportunamente se determinará. Será indispensable la aprobación del examen de idiomas para la concesión de la beca.

3.º Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos (Duque de Medinaceli, 6, Madrid), debiendo estar reintegradas según los preceptos vigentes de la Ley del Timbre. El plazo de presentación será de quince días, a contar del día de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º A las instancias deberán acompañar los justificantes y documentos referentes a las condiciones prescritas en la base segunda. No se dará curso a las instancias que no vayan acompañadas de los mismos. Las becas sólo podrán ser renovadas dos veces. El Consejo Permanente del Instituto, en casos especiales, podrá renovarlas con carácter extraordinario otras dos veces; pero sin que en ningún caso los becarios puedan gozar de esta condición por un periodo superior a cinco años.

5.º El Consejo Permanente del Instituto concederá las becas discrecionalmente, teniendo en cuenta el plan de tra-

bajos que el Instituto haya previsto para el curso y la especial aptitud de los solicitantes para su realización.

6.º Además de las obligaciones que se les señalan en el artículo 33 del Reglamento del Instituto, al acabar el curso, todo becario estará obligado a presentar al Consejo Permanente del Instituto una Memoria detallada de todos sus trabajos, con el informe del Secretario de la Sección a que pertenezca. La presentación de esta Memoria será condición precisa para solicitar prórroga por otro curso de la beca que se hubiere disfrutado.

7.º Los becarios del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, por formar éste parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo, tendrán derecho, conforme a la Orden ministerial de 23 de enero de 1943, a tomar parte en las oposiciones entre Auxiliares a cátedras de Universidad, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 28 de agosto de 1957.

ITURMENDI

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

COMISION DE COMPRAS

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 15 grupos electrógenos de las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas, y a cuyos pliegos se ajustarán los que deseen concurrir a dicho concurso.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del próximo día 17 de septiembre.

Madrid, 27 de agosto de 1957.—El Comandante Secretario, Fernando Arias. 3.901.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

NAVARRA

Habiendo sido citado el Pleno de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra para celebrar sesión en la Sala de Audiencias, sita en el edificio de la Delegación de Hacienda, el día 21 de octubre próximo y hora de las diez y media de la mañana, a fin de ver y fallar el expediente siguiente:

Expediente número 127/57.—Sobre aprehensión de 32.7 kilogramos de hilo de cobre, 330 metros de encaje y 91 bobinas de hilo de nylon, en Urdax, el día 6 de abril de 1957, contra Martín Echevarría Galarregui, mayor de edad, soltero, natural de Lecaroz y vecino del caserío Esquisaroy, término de Urdax, cuyo actual paradero se desconoce, y contra otro inculpado.

Por la presente se cita y emplaza a Martín Echevarría Galarregui para que comparezca en el acto de la vista ante dicho Tribunal en el local, día y hora señalados.

A su vez, y encumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 77, 78 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se la advierte: que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental que que intente valerse y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; y que en el acto de su comparecencia ante dicho Tribunal puede valerse de personas que tengan la cualidad de abogados en ejercicio, para que hablen en su nombre.

Finalmente, se le hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias respectivas, su falta de asistencia no será motivo para que el Tribunal deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la presidencia del Tribunal.

Pamplona, 20 de julio de 1957.—El Secretario del Tribunal, S. Muruzábal.—El Presidente del Tribunal, J. Ozores. 5.492.

* * *

Con fecha 20 de julio de 1957 el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado la siguiente providencia:

Expediente número 127/57.—«Vistas las precedentes diligencias sobre aprehensión de hilo de cobre, encaje e hilo de nylon, cuyo valor asciende a 62.221,61 pesetas, instruyase contra Martín Echevarría Galarregui, de treinta años de edad, hijo de Martín y de María, natural de Lecaroz y residente en el caserío Esquisaroy, del término de Urdax, estado soltero; y contra Juan Galarregui, mayor de edad, vecino de Urdax, caserío Esquisaroy, expediente de contrabando, que se tramitará por el procedimiento de mayor cuantía.»

Lo que se hace público para conocimiento de Martín Echevarría Galarregui, cuyo actual paradero se desconoce, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponerse recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Pamplona, 20 de julio de 1957.—El Secretario del Tribunal, S. Muruzábal.—El Presidente del Tribunal, J. Ozores. 5.493.

VIZCAYA

A los efectos que previene el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace saber a Asunción Díaz de Díaz, con último domicilio en Bilbao, calle de Ercilla, 33, primero, y actualmente en paradero desconocido, inculpada en el expediente 117/57 de este Tribunal, incoado por aprehensión de «Polythene-Alkathene» con marcas de procedencia inglesa, lo siguiente:

Que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 7 de septiembre de 1957, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente más arriba mencionado, y en el que figura como supuesta inculpada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Bilbao a 12 de agosto de 1957.—El Vicesecretario. 5.495.

A los efectos que previene el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace saber a Asunción Díaz de Díaz, con último domicilio en Bilbao, calle de Ercilla, número 33, piso primero, y actualmente en paradero desconocido, inculpada en el expediente número 121/57 de este Tribunal, incoado por aprehensión de 2.486 kilogramos de cobre afino térmico, lo siguiente:

Que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de septiembre de 1957, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente más arriba mencionado y en el que figura como supuesta inculpada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Bilbao a 20 de agosto de 1957.—El Vice-secretario.
5.497.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Obdulia y don Antonio Montalvo Muncharaz.

De su representante: Don Benito Cañas Gómez, García de Paredes, 80.—Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 242 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Polán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 23 de agosto de 1957. El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

5.498

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Empresa Fernández Ladreda y García San Miguel. Clase de aprovechamiento: Aguas para lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Un (1) litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Reguero Los Molares.

Términos municipales en que radicarán las obras: Llanera (Oviedo);

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de agosto de 1957.—El Ingeniero-Director, César Conti.

5.494

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Saltos del Sil, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 30 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Folgoso de Caurel y Quirog. (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará el día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo ob-

jeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, agosto de 1957.—El Ingeniero-Director.
5.504.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Plásticas Luga, S. A.».

Emplazamiento: Madrid.

Capital social: 6.000.000 de pesetas.

Capital empleado en la ampliación, pesetas 321.000, procedentes del capital social.

Objeto de la petición: Ampliación fabricación de artículos de plásticos extrusión.

Producción antes de la ampliación: 1.000.000 de unidades, con valor aproximado de 20.000.000 de pesetas. Producción con ampliación: Los mismos que anteriormente, y además 60.000 unidades obtenidas por extrusión, con un valor de 1.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.440.

Peticionario: Don José Cortés López.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Ampliar su taller de reparaciones de calderería con la construcción de muebles metálicos.

Capital: Antes de la ampliación: 100.000 pesetas. Con la ampliación: 1.250.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: Reparaciones de calderería por un valor de 750.000 pesetas.

En la ampliación:

150 armarios metálicos.

50 mesas metálicas.

200 ficheros metálicos.

150 sillones metálicos.

250 sillas metálicas.

100 armarios metálicos roperos (una plaza).

150 armarios metálicos roperos (dos plazas).

160 buzones de correos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.470.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Fernández Márquez.

Emplazamiento: Alcalá de Henares.
Capital: 120.000 pesetas.
Objeto de la industria: Taller de reparaciones de maquinaria en general.
Producción: Reparaciones mecánicas por un valor aproximado de 200.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, número 14.

Madrid, 14 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
5.438.

Peticionario: Doña Angeles Benavente Butragueño.

Emplazamiento: Getafe.
Capital: 60.000 pesetas.
Objeto de la petición: Garaje y estación de engrase.

Producción anual: Aparcamiento de vehículos y engrase y lavado de los mismos, por valor de 72.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
5.439.

Peticionario: Don Carisio José Fernández Rodríguez.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 2.120.000 pesetas.

Producción: Rectificado de motores, 100 unidades; rectificado de cigüeñales, 100 unidades; encamisado de motores, 100 unidades; mecanizado de motores en general 500 unidades; trabajos de torno especiales, 100 unidades, por un valor total de 1.825.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
5.413

Peticionario: «Construcciones Rols, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Construcción de aparatos eléctrico-domésticos.

Producción: Aspiradores, 1.500.—Encerradores para parquet: 1.500. Lavaplatos, 2.000.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
5.412.

Peticionario: Don Viriato Valdivielso Sáez.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de formas, perfiles y molduras de materiales no férricos.

Producción: 15 toneladas métricas de distintas clases de perfiles y molduras, por un valor aproximado de 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
5.411.

Peticionario: Cooperativa Castellana de Ganaderos, S. A.

Emplazamiento: Campo Real.
Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de hielo y cámaras frigoríficas para la conservación de productos alimenticios, uso propio.

Producción: 2.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas y barras cuadrangulares de 20/22 kilogramos; cámara frigorífica de conservación de alimentos, de 69,60 metros cúbicos de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
5.441.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hilados y Tejidos Cortés, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Caldas de Montbuu.

Capital actual: 20.000.000 de pesetas. De la ampliación: 5.474.033 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de hilados y tejidos una sección de hilatura de viscosilla para consumo propio.

Producción anual de la ampliación: 200.000 kilogramos de hilados de viscosilla de número, promedio 400 milímetros en 300 jornadas de 16 horas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.586

Peticionario: «Esteban Hermanos, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas. De la ampliación: 15.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de confecciones de camisería nueva maquinaria.

Producción anual después de la ampliación: 4.500 docenas de los distintos artículos fabricados, representando un

aumento de un 50 por 100 sobre la anterior autorizada.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.579.

Peticionario: «Industrias Metálicas Ulsan, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital actual: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos máquinas de comba, dos prensas, cuatro bombos y un torno en su industria de derivados del alambre.

Producción: Podría llegar a triplicar la actual de 15.000.000 anuales de fornituras metálicas derivadas del alambre.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.573.

Peticionario: Don Marcelo Fernández Oliva.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de estampación y embutición de metales.

Producción de la ampliación. Piezas estampadas diversas por encargo del cliente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.643.

Peticionario: Don José Muntane Casals.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 187.325 pesetas. De la ampliación: 191.774 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas y de cojinetes de bolas, al objeto de dedicarlo a la fabricación de cojinetes de bolas y rodillos.

Producción: 7.285 unidades a año.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.632

Peticionario: Don Francisco Peñatroya Adell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico.

Producción: Tenía instalados dos tornos e instalará dos más y una rectificadora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.625.

Peticionario: Don Miguel Farre Graupera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 65.000 pesetas. De la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina doble folio en su taller de imprenta.

Producción: Impresos varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.624

Peticionario: Don José Miró Estivill.

Localidad del emplazamiento: Grallers.

Capital actual: 50.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de extrusión de plásticos.

Producción anual actual: 50.000 metros de tubo de plástico; idem id. de la ampliación, 100.000 metros de tubo de plástico de medidas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.623.

Peticionario: Don Jorge Planes Boldú.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 25.000 pesetas. De la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su actual taller artesano textil en industria corriente, con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: 800 prendas de estambre exteriores para señora. Producción de la ampliación: 6.000 prendas de estambre exteriores para señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.622.

Peticionario: «Industrias Bettor, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 439.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de plataformas toca-discos con la instalación de nueva maquinaria.

Producción: Con la ampliación pasará de 25 juegos de plataformas toca-discos a 500 juegos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.704.

Peticionario: Don Moisés David Tannenbaum.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas. De la ampliación: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de objetos de material plástico con la instalación de dos máquinas de inyectar hasta 40 gramos cada una.

Producción anual con la ampliación: 600.000 piezas de polivinilo y 6.000 piezas de regenerados de poliestireno y alcatene.

Maquinaria: A adquirir en el mercado nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.698.

LEGALIZACIÓN MAQUINARIA

Peticionario: Doña Angelina Xibille Crusat.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar cuatro telares circulares para calcetines completos en su fábrica de calcetería, situada en Mataró.

Producción: 80.000 calcetines de niño por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.564.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Sociedad Anónima Industrial Sodium».

Localidad del emplazamiento: Montornés del Vallés.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de resinas naturales y sintéticas, disolventes y plastificantes para las artes gráficas, pinturas, barnices, objetos de caucho y plástico y similares.

Producción anual: De 50.000 a 80.000 kilogramos de resinas en 300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.709.

Peticionario: Mutimotor, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.040.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de vehículos automotrices.

Producción: 4.500 reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.712.

Peticionario: Don Juan Redondo Fernández.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de ebanistería con una sierra cinta, una máquina universal, una tupi y una lijadora.

Producción anual: 70 comedores, o bien 60 dormitorios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
706.

Peticionario: Doña María de la Cinta Llavería Sola.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de mecanización.

Producción: Valorada en 150.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que es-

timen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 10 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.650.

Peticionario: Doña Joaquina Claus Rosset.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 250.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de género de punto con confección. Producción: 72.000 metros de género de punto tubular y 120.000 prendas, tanto interiores como exteriores.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 16 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.685.

Peticionario: Don Pedro Donat Soles. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de recuperación y teñido de materias termoplásticas.

Producción: 10.000 kg. de regenerados y 5.000 kg. de teñidos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se considere afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.619.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Roig Rovira. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano en fábrica de género de punto.

Producción: 60.000 prendas interiores. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 16 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.684.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don León Ladrón de Guevara.

Domicilio: Vitoria, Esperanza, 15. Capital ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de cristalización de obras y canteado de vidrio con una sección de biselado y plateado de vidrio.

Producción ampliación: Vidrio plateado, 5.000 m².

La maquinaria y materias primas de la ampliación serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 31 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 9.560.

Peticionario: Don Aurelio González de Langarica.

Emplazamiento: Vitoria. Ricardo Buesa, 1.

Capital: 148.500 pesetas.

Objeto: Ampliar la capacidad de producción de su industria de calibrado de hierro.

Producción actual:

Ampliación:
Redondo calibrado 9,5 Tm.
Redondo calibrado hasta 10
milímetros Ø 600 »
Idem id. de 11 a 50 mm. Ø 300 »

Las materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 10 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 9.561.

Peticionario: Prefabricados Alaveses, Sociedad Limitada.

Domicilio: Vitoria.

Capital ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de materiales prefabricados para la construcción.

Producción ampliación: Bloques de hormigón, 90.000 unidades.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 31 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 9.562.

ALICANTE

INSTALACIÓN ALTA TENSIÓN

Peticionario: Don José Luis Revenga y F. de Castro.

Localidad del emplazamiento: Villena. Fda. Casa del Padre.

Objeto de la petición: Instalar un ramal rectilíneo de 412 metros de longitud, trifásico, a 10 KV., que se derive de la línea general, y terminará en un transformador de 30 KVA., con destino a la electrificación de la finca.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver Martínez. 9.664.

BURGOS

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 138.000 V., de 30.222 metros de longitud y simple circuito, que enlazará las centrales propiedad de la Empresa peticionaria de Trespaderne y Quintana, en la provincia de Burgos, y Sobrón y Puentelearrá, en la de Alava.

Dicha línea tendrá una capacidad de transporte de 70.200 KVA.

En estas instalaciones, se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 11), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 22 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio. 5.455.

Peticionario: Doña Antonia del Río Salvador.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, de 1.500 metros de longitud, a la tensión de 13.200 voltios, que arrancará de una línea general, propiedad de Electra de Burgos, S. A., sita en las proximidades de la finca «La Coronela», propiedad de la peticionaria, situada en término municipal de Burgos, y terminará en el centro de transformación de tipo intermedia, de 5 KVA. de potencia, que se construirá en dicha finca, así como de la red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 22 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio. 5.435 bis.

Peticionario: Junta Administrativa de Villanueva Tobera (Condado de Treviño).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar la potencia del centro de transformación en 130 KVA. instalando otro nuevo transformador, y reformar la red de la citada localidad de Villanueva Tobera.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 22 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio. 5.454.

Peticionario: Hijos de Santiago Rodríguez, S. A.

Emplazamiento: Burgos (Molinillo, números 11-13).

Capital: No varía el total, correspondiendo a esta petición 200.000 pesetas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su taller de imprenta y editorial una máquina plegadora automática de 80 por 112 centímetros, a importar de Alemania, y que se instalará en sustitución de otra existente.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 23 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio. 5.461.

C A D I Z

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Ibáñez Gómez.
Emplazamiento: San Roque.
Objeto de la instalación: Fábrica de ladrillos y productos cerámicos.
Capital: 4.482.000 pesetas.
Capacidad de producción: 16.000.000 de piezas al año.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Cádiz, 13 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.
5.403.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Reina Pórras.
Emplazamiento: Finca «El Pujido», término de Puente-Genil.
Presupuesto: 45.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una derivación eléctrica trifásica a 10 KV., en la línea Puente-Genil a Morines, de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., de 140 metros de longitud, y un centro de transformación de 10 KVA para fuerza motriz y alumbrado de la finca.
No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Córdoba, 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
9.590.

Peticionario: Excmo. Sr. Marqués de Valderas.
Localidad de emplazamiento: Finca «Calvillo», término de Lucena.
Presupuesto: 85.000 pesetas.
Objeto de la petición: Establecer una línea eléctrica a 15 KV., de 1.160 metros de longitud, a derivar de otra, que alimenta un cortijo de doña Damiana Eciña, y un centro de transformación de 15 KVA para fuerza motriz y alumbrado. Empresa: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.
No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Córdoba, 14 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
9.599.

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
Localidad de emplazamiento: «La Estrella», término de Espiel.
Presupuesto: 827.130 pesetas.
Objeto de la petición: Establecer una línea eléctrica trifásica a 5 KV., de 2.800 metros, a derivar de la línea a Espiel, de Compañía Sevillana, y un centro de transformación de 200 KVA., para fuerza motriz y alumbrado de sus instalaciones.
No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Córdoba, 14 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
9.600.

CUENCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Manuel del Castillo Alcántara.
Objeto: Ampliar su fábrica de ladrillos de Cuenca, sustituyendo la galletera, cinta y laminador.
Producción: 2.500.000 ladrillos.
Los que se consideran afectados lo co-

municarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 19 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
5.463.

Peticionario: Hijos de Miguel Palacios.
Objeto: Ampliar la panadería sita en El Pedernoso, con instalación de horno giratorio, amasadora, refinadora, divisora y torneadora.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 20 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
5.464.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña.

Objeto: Instalar una línea trifásica de 5.595 metros, a 15 KV. desde la central de Buendía al pueblo de Buendía, para reemplazar la actual, con motivo del embalse de Buendía.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
5.405.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Olot Industrial, S. A.
Emplazamiento: Rda. Fluvia, 6, Olot.
Objeto de su petición. Completar el ciclo de fabricación y acabado en diversos artículos de géneros de punto.
Capital total: 2.005.000 pesetas. En la ampliación: 255.000 pesetas.

Producción prevista en la ampliación: 6.000 docenas al año de diversas prendas, jerseys, pullovers y chaquetas.
Procedencia de la maquinaria: Once telares circulares modernos y utillaje complementario. Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales. En la ampliación, 14.000 kilogramos anuales hilos regenerados, de la misma fábrica.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 11, segundo.

Gerona, 13 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., Masferrer.
9.688.

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés.
Emplazamiento: Santa Coloma de Farnés.

Objeto de su petición: Inscribir la instalación de abastecimiento de aguas potables de la población de Santa Coloma de Farnés.
Capital: 1.768.678 pesetas.
Producción prevista: Abastecimiento a la población de Santa Coloma de Farnés, con un consumo de agua medio anual de 150.000 metros cúbicos.
Procedencia de la maquinaria e instalaciones: Nacional.
Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 5 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., Masferrer.
9.690.

Peticionario: J. y F. Torras Hostench, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Sarriá de Ter.
Objeto de su petición: Legalización de diversa maquinaria instalada en su industria: sección refinaje pastas y preparación papel; sección evaporación; sección decantación; sección stock sosa cáustica; sección preparación caustificación.
Capital de la legalización: 261.625 pesetas.
Producción prevista: Sin variación.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 20 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., Masferrer.
9.691.

Peticionario: Cotolla, S. A.
Emplazamiento: Ripoll, calle Progreso, número 77.

Objeto de su petición: Instalar en su fábrica una nueva sección de hilatura estambre, especialmente para hilar fibra (fibra larga), al objeto de alcanzar máximo rendimiento en el proceso industrial.
Capital total: 28.000.000 pesetas. En la ampliación: 3.200.000 pesetas.

Producción prevista en la ampliación: 15.000 kilogramos anuales de hilo promedio número 40.
Procedencia de la maquinaria: Nacional. Tres continuas de hilar de 500 husos c. u. y tres continuas de 300 husos c. u., con la preparación correspondiente.

Procedencia de las primeras materias en la ampliación: Nacionales. Fibra (100 milímetros), 150.000 kilogramos anuales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 7, segunda.

Gerona, 13 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., Masferrer.
9.689.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Atucha Uriarte, de Orio.
Objeto: Ampliar su industria de salazones de pescado, de Orio, con la de conservas en aceite.
Producción: 20 toneladas de salazones y 25,6 toneladas de pescados en conserva al año.
Capital actual: 45.000 pesetas. En la ampliación, 106.000 pesetas. Total: pesetas 151.000.
Sin importaciones.
Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 19 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
9.631.

Peticionario: Sarraide S. A.—Vitoria.
Objeto: Ampliación de su industria de fundición de aceros finos al horno eléctrico, establecida en Zumárraga, instalando un horno trifásico de arco de mil kilogramos de capacidad aproximadamente de carga y 350 KVA de potencia, con su equipo de transformadores 30/3 KV v 3.000/145 V. Este equipo sustituirá a uno de los actualmente en servicio, de 500 kilogramos y 150 KVA. La producción ac-

tual de 80 toneladas de acero moldeado cortiente y de 200 toneladas de aceros moldeados especiales a Mn—Cr. Ni y Si pasará a 160 toneladas y 400 toneladas, respectivamente.

Presupuesto s/ proyecto: 316.297 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 22 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.731.

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar en Olaberria una línea trifásica a 30 KV y doble circuito, derivadas de las de Ormaiztegui-Beasain II y Ormaiztegui Alzo I, con conductores cable de Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, y final en subestación transformadora en la factoría «José María Aristrain, S. A.» Longitudes de 395 metros.

Presupuesto: 201.204,23 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 23 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.728.

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar línea trifásica a 30 KV y simple circuito con conductores cable de Al-Ac de 74,40 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Origen en la subestación transformadora de Alzo y final en caseta de transformación de Papelera del Aralar, en Amézqueta y una derivación a Fabrensa, en Alegría de Oria Longitudes, 7,211 metros y 258 metros, respectivamente.

Presupuesto: 934.439,36 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 22 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.729.

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar en Trincheppe un centro de transformación de 1.000 KVA, y relación de transformación 30.000/230-127 voltios, para mejora de la distribución en la zona.

Presupuesto: 314.460,12 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 23 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 8.730.

Peticionario: Don Hilario Isarch Pueras.—Irún

Objeto: Instalar en Fuenterrabía una industria de gaseosas y sifones.

Producción: 150.000 gaseosas y 60.000 sifones al año.

Capital: 300.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 22 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.722.

LOGROÑO

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Saltos Eléctricos del Najarilla, S. A.

Emplazamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Legalizar la instalación de una caseta transformadora con dos transformadores de 750 KVA, cada uno y relación de 30.000/10.000 V., y otro de 100 KVA., con relación 10.000/220-127 V., destinados al servicio eléctrico que la empresa peticionaria presta en la citada localidad.

Capital de la instalación: 860.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (calle Vara de Rey, 55 bis).

Logroño, 6 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

9.461.

Peticionario: Saltos Eléctricos del Najarilla, S. A.

Emplazamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Legalizar la instalación de una línea eléctrica en alta tensión a 10 KV., derivada de la caseta de transformación propiedad de la entidad peticionaria, destinada al suministro de energía para diversos barrios e industrias de la localidad.

Valor de la instalación: 192.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (calle Vara de Rey, 55 bis).

Logroño, 6 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

9.560.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Jiménez Torre-cilla.

Emplazamiento: Aguilar del Río Alhama.

Objeto: Instalar una industria de panadería para una producción anual de 21.000 kilogramos de pan familiar.

Capital total: 114.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (calle Vara de Rey, 55 bis).

Logroño, 6 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

9.457.

Peticionario: Don Mariano Galilea Martínez.

Emplazamiento: Navarrete.

Objeto: Instalar una industria para la fabricación de tejas y ladrillos con una capacidad de producción anual de 100.000 piezas.

Capital total: 145.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (calle Vara de Rey, 55 bis).

Logroño, 6 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

9.464.

LUGO

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Masma, S. R. C.

Capital: 49.767 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificación del barrio de Rilleira, perteneciente a la parroquia de Cabarcos, Ayuntamiento de Barreiros, para lo cual se hace necesario la construcción de una línea trifásica a 10 KV. y 1.170 m. de longitud, un centro de transformación con transformador de 7,5 KVA. y la correspondiente red de baja tensión.

La maquinaria y elementos a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 7 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

5.345.

MALAGA

Peticionario: Instituto Nacional de Industria.

Objeto: Construcción de una central termoelectrónica, compuesta de un generador de vapor acuotubular para 136 T/h. de vapor y turbo-alternador de 30.000 Kw.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 390.000 Kwh/día de media.

Maquinaria de importación.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.465.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés García Guillamón.

Emplazamiento: Campos del Río (Murcia).

Capital: 150.000 pesetas Valor ampliación: 92.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando una nueva sección de elaboración de envases de hojalata.

La producción de conservas no varía.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.

9.492.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: José Martínez Hernández, S. L.

Emplazamiento: Beniján (Murcia)

Capital: 747.151 pesetas. Valor ampliación: 279.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción anterior: 24.000 kilogramos.

Capacidad de producción con la ampliación: 48.000 kilogramos-día.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-

do los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero. 9.494.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hermanos Lebrero Milagro.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 13,200 voltios y centro de transformación a 220 V y 35 KVA. para accionamiento de una trilladora.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 27 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

693.

* * *

Distritos Mineros

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Saumell Vidal. Ubicación: Villafranca del Panadés.

Objeto de la petición: Instalar taller moliuración minerales de talco y carbonato de cal.

Capacidad de producción: 800 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional. Presupuesto: 130.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en rambla de Catalunya, número 16, tercero.

Barcelona, 24 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

708.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Ferri Berenguer.

Objeto: Instalación de una industria de aderezo de aceitunas.

Emplazamiento: Onil.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 11) por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 17 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Uriarte.

5.401.

MURCIA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: José Meseguer, S. A. Murcia.

Objeto de la petición: Traslado parte de su industria pimentonera desde la localidad de Murcia a la de Alicante (carretera de Ocaña. Barranco del Sardinero).

Capital: 282.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia a 17 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Juárez.

9.572.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Félix Chivite Marco, de Cintruénigo.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Capacidad: 1.040.000 kilogramos de uva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 20 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe.

5.422.

* * *

Peticionario: Don Blas Morte Francés, de Tudela.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Capacidad: 700.000 kilogramos de uva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 20 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe.

5.423.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Domingo Rosich.

Emplazamiento: Paseo Estación n.º 1. Localidad: Alcover.

Objeto de la industria: Troceadora de algarrobas.

Producción: Algarroba troceada, 10.200 quintales métricos; garrofin, 1.200 quintales métricos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona a 23 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.588.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jose Fontana Romero.

Localidad: Dos Aguas. Plaza del Caudillo, 7.

Objeto de la petición: Nueva industria fabricación crin vegetal.

Capital: Cincuenta y cinco mil pesetas (55.000).

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 11 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

5.425.

* * *

Jefaturas de Ganadería

AVILA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Pastor Hernández.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro. Capital: 5.000 pesetas.

Objeto: Elaboración de tripas en cantidad variable.

Maquinaria: Nacional.

Abastecimiento: Mercado nacional. Lo que se hace público a fin de oír reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, debiendo presentarse por cuadruplicado ejemplar las que se consideren oportunas en esta Jefatura Provincial.

Avila, 19 de agosto de 1957.—El Jefe provincial.

9.612.

LERIDA

AMPLIACIÓN NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Magdalena Alió Cortasa.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica de 1 HP. en su tocinería.

Localidad: Alcolete.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida a 2 de agosto de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería.

5.407.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Bastida Baullies.

Objeto de la petición: Tocinería con cámara frigorífica de 1/8 de HP.

Localidad: Isona.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida a 2 de agosto de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería.

5.406.

* * *

Peticionario: Don Ramón Salvans Domenech.

Objeto de la petición: Carnicería equina con cámara de 1/2 HP.

Localidad: Balaguer.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida a 2 de agosto de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería.
5.408.

* * *

Peticionario: Don José Jordana Novines.

Objeto de la petición: Carnicería con cámara frigorífica de 3/4 de HP. y picadora de 1/2 HP.

Localidad: Seo de Urgel.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida a 2 de agosto de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería.
5.409.

* * *

Peticionario: Don Eduardo Modol Peiró.

Objeto de la petición: Tocinería con cámara frigorífica de 1 HP.

Localidad: Montoliu de Lérida.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida a 2 de agosto de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería.
5.410.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Pedro Rodríguez Ruiz.

Localidad: Calahorra.

Objeto: Quesería y mantequería.

Producción: 9.500 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 20 de agosto de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.

3.437.

LUGO

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Constantino Fernández Seoane.

Emplazamiento: Lugo.

Clase de industria: Tablajería de equidos.

Objeto: Facilitar a las clases humildes carne de equidos a un precio módico.

Capacidad de producción anual: 600 equidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.

El Jefe de Ganadería, Dasio Carballeira Tella.

5.456.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio López-Mesas Pérez.

Objeto de la petición: Legalizar instalación de industria preparadora de correctores de piensos para el ganado

Emplazamiento: Calle de Santa Teresa, número 24, Murcia.

Producción: Se prevé la preparación de 15.000 kilogramos de correctores para ganado de cerda; 60.000 kilogramos de correctores para ganado vacuno; 50.000 kilogramos de correctores para aves y 50.000 kilogramos de correctores para palmitas.

Maquinaria y materias primas: Maquinaria de procedencia nacional. Las materias primas, de igual procedencia, serán 50.000 kilogramos de harina de pescado, 30.000 kilogramos de harina de carnes, 10.000 kilogramos de leche en polvo, 30.000 kilogramos de harina de sangre, 40.000 kilogramos de harina de algodón, 120.000 kilogramos de harina de cacahuet, de 15 a 22.000 kilogramos de harina de coco y de 15 a 20.000 kilogramos de harina de soja, así como cantidades indeterminadas de vitaminas y sustancias minerales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sitas en la calle de Proclamación, número 4, primero izquierda.

Murcia, 14 de agosto de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería, Jesús Villarig Ginés.

5.421.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín García Ortega.

Emplazamiento: Fuente de San Esteban.

Objeto: Instalación en su fábrica de embutidos de una cámara frigorífica con motor eléctrico de 2 HP.

Producción: Antes, 12.800 kilogramos; después, 16.640 kilogramos de los productos de chacinería que figuran en el cuestionario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo, quienes se consideren afectados, presentar reclamaciones por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 17 de agosto de 1957.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

9.611.

* * *

Servicio Nacional del Triso

BALEARES

IMPLANTACIÓN MOLINO PIENSOS

Peticionario: Don Juan Mari Mari.

Objeto de la petición: Implantar un molino para piensos.

Localidad del emplazamiento: San Juan Bautista (Ibiza).

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1957.—El Jefe provincial, Antonio Vega Calero.

5.402.

J A E N

INSTALACIÓN MOLINO PIENSOS

Peticionario: Don Orencio Bellon Ruiz.

Objeto de la petición: Instalar un molino piensos particular.

Localidad del emplazamiento: La Puerta de Segura.

Capital: 6.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 20 de agosto de 1957.—El Jefe provincial.

5.436.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio de Weber y Fabián.

Objeto de la petición: Implantar un molino triturador de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Lérida.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 12 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A. (ilegible).

5.468.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Doña Micaela Llamas Valero.

Objeto de la petición: Instalación de un motor de 10 HP., eléctrico, y traspaso de la explotación del molino núm. 125, de Mula (Murcia), a favor de don Francisco Martínez Martínez.

Capital: 46.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Murcia, 21 de agosto de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.

5.452.

CAMBIO DE PROPIEDAD

Peticionario: Doña Antonia Montoya Sánchez.

Objeto de la petición: Traspaso de la propiedad y explotación del molino número 193, de Moratalla (Murcia), a su favor, por fallecimiento de su esposo, don Diego Sánchez Zarco.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Murcia, 19 de agosto de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.
5.419.

TRASLADO DE MOLINO

Peticionario: Don Joaquín Pérez Ortega.

Objeto de la petición: Traslado del molino número 61 desde Campo-Río, del término de Bullas, a la calle Tercia, número 17, de Bullas.

Capital: 52.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Murcia, 16 de agosto de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.
5.420.

TRASPASOS DE MOLINOS

Peticionario: Don Miguel Gironés Ruiz.
Objeto de la petición: Traspaso de la explotación del molino número 322, situado en Cehegín (Murcia), a favor de don Luis Gironés Martínez.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Murcia, 29 de julio de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.
5.458.

* * *

Peticionario: Don Francisco Toral Lara.
Objeto de la petición: Traspaso del molino número 280, de Pliego, a su favor.

Capital: 8.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Murcia, 17 de agosto de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henríquez.
5.418.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS.

Peticionario: Don Victorio Labiano Aguinaga.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Burlada.

Capital: 6.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 21 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).
5.459.

Peticionario: Don Carmelo Echavarren Lecumberri.

Localidad de emplazamiento: Burlada.
Capital: 6.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 21 de agosto de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

5.460.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Cuesta Polo.

Objeto de la petición: Ampliar un molino triturador con una piedra de 1,25 metros Ø.

Localidad del emplazamiento: Veganzones.

Capital: 42.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Segovia, 22 de agosto de 1957. — El Jefe provincial (ilegible).

5.442.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Hernán Herrero y don Valentí de Frutos Manso.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Espirdo.

Capital: 28.420 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Segovia, 22 de agosto de 1957. — El Jefe provincial (ilegible).

5.443.

SORIA

CAMBIO DE ARRENDATARIO

Peticionario: Don Julio Contreras Gómez.

Objeto de la petición: Arrendamiento de un molino maquilero, sito en Sotos del Burgo (Valdemaluque), de esta provincia, y propiedad de la Sociedad de Vecinos de aquella localidad.

Localidad del emplazamiento: Sotos del Burgo (Valdemaluque).

Capital: 16.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Soria, 21 de agosto de 1957. — El Jefe provincial (ilegible).

5.444.

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

SERVICIO DE FIBRAS DURAS

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Muñoz Molina.
Emplazamiento: Crevillente (Alicante).
Capital de la instalación: 90.000 pesetas.

Objeto de la industria: Obtención de fibra de pita.

Materias primas a emplear: Hojas de pita.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 20 de agosto de 1957.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.
5.417.

Distritos Forestales

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Maderas García, S. L.
Emplazamiento: Carretera Valencia, kilómetro 63, Castellón.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse al aprovechamiento de los desperdicios de sierra, procediendo al troceado de los mismos, con la instalación de la siguiente maquinaria, de producción nacional: una sierra cinta de 1,10 metros de diámetro, con electromotor de 15 Cv.

Materias primas: 60 Tm. anuales de leñas procedentes de desperdicios de sierra en la industria Maderas García, S. L.

Producción y destino: El troceado de las 60 Tm. de leña, que será vendida a particulares para el consumo de hogares y fogones.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad número 7, segundo.

Castellón, 12 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Federico María Roquet.
5.404.

* * *

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL «COLONIZACION»

El Patronato Rector de la Granja-Escuela de Heras (Santander) convoca concurso-subasta para la adquisición de mobiliario, ajuar e instalaciones para el internado de la Granja-Escuela por un precio tipo de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con setenta céntimos (199.999,70 pesetas).

El pliego de condiciones estará a disposición de los licitadores en la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 13, Madrid, y en los Servicios Provinciales (Patronato Rector de la Granja-Escuela), calle de Santa Clara, número 5, tercero, en Santander.

Los que pretendan concurrir a esta subasta deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales de su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Patronato Rector de la Granja-Escuela, calle de Santa Clara, número 5, tercero, en Santander, verificándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Santander 22 de agosto de 1957.—El Presidente del Patronato Rector, José Navarro.
3.902.

* * *

El Patronato Rector de la Granja-Escuela de Heras (Santander) anuncia concurso-subasta para las obras de ampliación del transformador e instalación eléctrica en los edificios de la Granja-Escuela, por un precio tipo de ciento cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesetas con veintisiete céntimos (152.925,27 pesetas).

El pliego de condiciones estará a disposición de los licitadores en la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 13, Madrid, y en sus Servicios Provinciales (Patronato Rector de la Granja-Escuela), calle de Santa Clara, número 5, tercero, en Santander.

Los que pretendan concurrir a esta subasta deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Patronato Rector de la Granja-Escuela, calle de Santa Clara, número 5, tercero, en Santander, verificándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Santander 22 de agosto de 1957.—El Presidente del Patronato Rector, José Navarro

3.903.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

PONTEVEDRA

Esta Excm. Diputación en sesión celebrada el día 23 de julio próximo pasado, adoptó el acuerdo de anunciar las subastas para la adjudicación de las obras de reparación con riego asfáltico de las carreteras que a continuación se especifican y cuyos presupuestos también se mencionan, para lo cual han sido aprobados los proyectos respectivos en sesión plenaria de 12 de abril del año en curso y cuyas bases y demás detalles fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22, 23 y 24 de agosto actual:

Carretera provincial de Cañiza a Arbo: Longitud, 16.271 metros; presupuesto, pesetas 1.842.300,29.

Carretera provincial de Puenteareas a Las Nieves: Longitud, 16.700 metros; presupuesto, 1.890.966,10 pesetas.

Carretera provincial de Calobre a Puente Ledesma: Longitud, 19.190 metros; presupuesto, 2.157.381,32 pesetas.

Carretera provincial de Noalla a Caldas (trozo primero): Longitud, 6.600 metros; presupuesto, 693.660 pesetas.

Carretera de Porraneas a Cuntis: Longitud, 12.650 metros; presupuesto, 1.329.515 pesetas.

Estas reparaciones serán abonadas con cargo al presupuesto extraordinario «G», y el plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Fomento) durante un plazo de veinte días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 26 de agosto de 1957.—El Presidente L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.

3.903 bis.

* * *

Ayuntamientos

VALLADOLID

Aprobados por el Pleno de la excelentísima Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de calzadas y aceras en las calles del Príncipe, Transversal, Unión, Juan Bravo y último tramo de Industrias, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón noventa y tres mil dos pesetas con once céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente modelo de proposición, que se extenderá en papel de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de calzadas y aceras en las calles del Príncipe, Transversal, Unión, Juan Bravo y último tramo de Industrias, de esta ciudad».

Don vecino de, con domicilio en, calle de, número se comprometo a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobadas, en la cantidad de pesetas.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintidós mil ochocientas sesenta pesetas con cuatro céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponde, ampliándose por el rematante a cuarenta y tres mil setecientos veinte pesetas con ocho céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario de pavimentación del año actual.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 14 de agosto de 1957.—El Alcalde (ilegible).

3.897.

GÓ SOL

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un camino forestal de Gósol al monte Costafreda, bajo el tipo de 1.059.416,35 pesetas, y de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en Secretaría Municipal.

El plazo de ejecución de las obras será de un año, fijándose en otro año el período de garantía, efectuándose los pagos con cargo al presupuesto extraordinario aprobado y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

La fianza provisional será de 31.782,50 pesetas y la definitiva por el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con reintegro del Estado de seis pesetas y municipal de cinco pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán, dentro de sobre cerrado, en Secretaría Municipal, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose el Carnet de Empresa con Responsabilidad, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al último también hábil de presentación, en las Casas Consistoriales.

Gósol, de agosto de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Arnáu.

Modelo de proposición

Don profesión, estado, con residencia en, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y planos, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un camino forestal de Gósol al monte Costafreda, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra).

Fecha y firma del proponente.

3.890.

LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia por segunda vez, una vez rectificadas los precios, la subasta de las obras de variación de la carretera de Sama-Lada y Lada-La Felguera (primera fase), cuyo presupuesto asciende ahora a la cantidad de 1.863.823,32 pesetas.

La garantía provisional importa 55.147 pesetas y la definitiva se constituirá por el 6 por 100 de la adjudicación.

Las demás condiciones son las que se señalan en el anuncio de la primera subasta, que quedó desierta por falta de licitadores, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 y 12 de junio último, respectivamente.

Langreo, 22 de agosto de 1957.—El Alcalde accidental, Jesús Manuel Cuesta Menéndez.

9.718.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos promovidos en concepto de pobre por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de doña María de los Dolores López López contra su esposo, don Luis Ledo Hermosilla, sobre depósito, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado señalar para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo 1.882 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil el día veinte de septiembre próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, y citar previamente al marido demandado, bajo apercibimiento de realizarse dichas diligencias aunque no concurra.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado, se le cita por medio del presente edicto, con el apercibimiento prevenido, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3488.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Excm. Diputación Provincial de La Coruña, representada por el Procurador don Juan Delicado Bermúdez contra las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean con algún derecho sobre la herencia de doña Dolores López Guntúriz, sobre declaración de derechos y otros extremos, en los cuales por providencia del día de hoy, y por medio de la presente, se acuerda emplazar a dichos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, hallándose en la Secretaría de dicho Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a ella aportados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a las personas naturales o jurídicas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho sobre la herencia de doña Dolores López Guntúriz, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. D., Jesús Alfaro.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Beguiristáin.

9.738.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de secuestro y posesión interina promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la entidad «Longoria, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

En Sevilla.—Un grupo de edificaciones destinadas primordialmente a industria y una pequeña parte destinada a vivienda obrera sitas en la calle Oriente, número 64, con vuelta por su izquierda a la calle 24 del plano de urbanización; que linda: por su frente con la calle Oriente; derecha, entrando, edificio número 62 de la misma calle Oriente, calle

Santo Domingo; izquierda, entrando, con la calle número 24 del plano de urbanización, y fondo, con calle sin nombre, transversal, que une la de Santo Domingo y la 24. El solar de esta finca tiene una superficie según los títulos de 7.821 metros 38 decímetros cuadrados, hoy reducida a 7.044 metros cuadrados, por haberse perdido en el trazo de las nuevas calles que rodean el edificio; de los que están edificados un pequeño grupo con fachada a la calle número 24, de tres plantas 216 metros; al frente, con fachada a la calle Oriente, un cuerpo de dos plantas de 1.108 metros cuadrados; a continuación de este último tiene varias naves con altura de diez metros a una planta, de superficie 2.124 metros cuadrados, y más al fondo del solar tiene otros varios cuerpos a una planta, de altura cinco a seis metros, que mide 821 metros cuadrados; destinándose el resto a tres amplios patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Sevilla, al folio 67 del tomo 824, libro 197 de la tercera Sección, finca número 7.174, duplicado, inscripción quinta.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle General Castaños, de Madrid, y ante el que por turno corresponda de igual clase de los de Sevilla, el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento por lo menos del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo.

4.ª Lo títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, para que con quince días hábiles, por lo menos de antelación al señalado se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. — El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.

5.471.

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos y papeles de todas clases incoados con ante-

rioridad al día primero de enero del año 1927. Lo que se hace público por medio del presente para que aquellos a quienes interese puedan comparecer ante este Juzgado en el término de quince días, a formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Dado en Cáceres a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Pedro Lumbreras.—El Secretario, (ilegible).

5.503

SEGOVIA

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de este día en autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Segovia en concepto de oficio por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, a nombre de doña Pilar Aguado de Dios, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Segovia, contra el señor Abogado del Estado y don Máximo Sacristán Martín, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio fué en Segovia, calle Trinidad número seis, como trámite previo para solicitar la declaración de ausencia, se emplaza a este último para que en término de nueve días comparezca en el referido incidente, personándose en forma, y conteste concretamente la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se tramitará la pobreza con la sola representación del Estado.

Dado en Segovia, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.496.

VALENCIA

Don José Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia, encargado del de igual clase número uno, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra don Ramón Guillem Martínez y don Angel Guillem Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio compuesto de tres casas, formadas cada una de ellas de planta baja con corral y patio, con escalera que conduce a dos pisos altos, en término de esta ciudad, en el camino de Algirós, sin número, hoy calle de Martí Grajales, números dos, tres y cuatro. Ocupa una superficie de trescientos ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda por la derecha con el camino de la Estación del Ferrocarril o de Algirós; izquierda, edificio de don Ramón Pascual, y espaldas, solar de Enrique y Joaquín Monforte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, al tomo 117, libro 77 de Afueras, folio 16, finca número 10.094, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, devolviéndose dichas cantidades a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Valencia, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Bermúdez.—El Secretario (ilegible).
9.717.

ALBURQUERQUE

Don Angel Rodríguez Williams, Juez Comarcal de Alburquerque, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se anuncia por medio del presente que va a procederse en este Juzgado al expurgo de todos los documentos, causas y procedimientos que con arreglo a las Leyes Civiles, Penales o disposiciones de orden administrativo se hayan incoado antes de 1 de enero de 1927, y en su virtud se señala el plazo de quince días para que dentro del mismo puedan formularse ante este Juzgado las oportunas reclamaciones.

Dado en Alburquerque, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Comarcal, Angel Rodríguez.—El Secretario (ilegible).
5.477

ALCANTARA (CACERES)

Don Pedro Antonio Mateos García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Alcantara, su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se va a proceder por este Juzgado al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etcétera incoados antes o primero de enero de 1927.

Lo que se hace público por medio del presente, por si alguna persona quisiera presentar alguna reclamación en el término de quince días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Alcantara a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Pedro Antonio Mateos García.—El Secretario (ilegible).
5.500

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Lucinda Torrado Villar, se tramita expediente de declaración de ausencia de su marido, Francisco Labrador Varela, natural del pueblo de Bufío-Malpica, donde tenía su domicilio, del cual se ausentó hace tres años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias

de él ignorándose su paradero, ni haya dejado persona encargada de sus bienes.

Carballo, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julián Rodríguez Gil. El Secretario, Rafael Pardo Clorraga.
9.725. 1.ª 29-8-1957

COIN (MALAGA)

Don Enrique Alvarez Cruz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Coin (Málaga) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente gubernativo con el número 235 de 1957 para la subsanación de faltas de firmas de los funcionarios y personas que debieron hacerlo en 101 actas de nacimiento en el Registro Civil de Monda, de este partido judicial, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Real Decreto de 15 de febrero de 1904, se ha acordado poner de manifiesto a los interesados, o en su defecto sus herederos, cuyos domicilios se desconocen, este expediente por término de diez días, citándoles y requiriéndoles para que en término de treinta días aporten a este expediente los documentos o pruebas a que se refiere el artículo sexto de igual Real Decreto; entendiéndose que tales plazos comenzarán a contarse a partir de la fijación del presente en los tableros de anuncios de este Juzgado y del inferior de Paz de Monda, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Relación de personas que se citan, desconocidas

Antonio Urbano Lorente.
José Rojas Mancha.
Francisco Trujillo Macías.
Cristóbal Luna Tapia.
Josefa García Cortés.
Enrique Rodríguez Rojas.
Miguel Bernal Parra.
María Rojas Bermúdez.
Ana Mancha Bernal.
Remedios Martín Sánchez.
Francisca Fernández Rojo.
Miguel Rubiales Urbano.
Diego Gómez Jiménez.
Miguel García Rojo.
Isabel Sánchez Avilés.
Francisco Sepúlveda Villanueva.
Isabel Martín Urbano.
Francisca Cerván Rubiales.
José Bernal Carrasco.
Juan Clavijo Ruiz.
Catalina Cerván Ortiz.
Miguel Mesa Espada.
Catalina García Blasco.
María Bernal Mancha.
María Peral Villalobos.
Diego González González.
Rosalia Agullar Rubiales.
Francisco Escamilla Martín.
Antonio Bernal Jiménez.
María Barrientos Sánchez.
Isabel García Tapia.
Juan Martín Sánchez.
Manuel Serrano Urbano.
Miguel Bernal Bernal.
Miguel García Tapia.
Remedios Martín Martín.
María Palacios Rubiales.
Francisco Gómez Mancha.
Francisca Bernal Macías.
Rosalia García Torrecilla.
Diego Sánchez Macías.
Antonio Lorente Lifián.
Antonia Rojo Ortiz.
Juan González Fernández.
Antonio Guzmán Bernal.
Diego Jiménez Trujillo.
Francisca Sánchez Bernal.
Juan Lorente Clavijo.
Martín Peral Bernal.
Francisca Macías Reyes.
María Rojas Negrete.
Antonio Luna López.
Fernando García Bernal.
María Eulalia Tapia Bernal.

Salvador Guzmán Bernal.
José Bernal Cerván.
María Fuensanta Castañeda Biedma.
Francisco Villalobos Ortiz.
Catalina Exposito Trujillo.
Francisco Guillén Romero.
Miguel Jiménez Palacios.
María Lifián Macías.
Miguel Rojas Bermúdez.
Diego Cerván González.
María Lifián López.
Cristóbal Ruiz Rojo.
Francisco Villanueva Macías.
José Ortiz Cáceres.
Rafael Fernández Porras.
María Bernal Martín.
Cristóbal Villanueva Lorente.
Pedro Sánchez Cerván.
Isabel Pérez Martín.
Antonio Ortiz Tapia.
Ana López Vidales.
Clemente Rico Rojas.
Francisca García Rojo.
Fernando González Villalobos.
Andrés Peral Ballesteros.
Cristóbal Pérez Fernández.
Miguel Bernal Mancha.
Diego Palacios Sánchez.
Miguel Bernal Lorente.
Miguel Rodríguez Lifián.
María Jiménez Bernal.
José Pérez Lorente.
José Lifián Puerto.
Pedro Mancha Machuca.
Francisca Bernal Villanueva.
Miguel Villalobos Villalobos.
Juan González Lorente.
Francisco Fernández Rojo.
María García Villanueva.
María García Fernández.
María Urbaneja Bernal.
Isabel Peña Sánchez.
Antonio Bernal Ortiz.
Julia Tapia Cerván.
María Sánchez González.
Francisco Rojas García.
Isabel Macías Bernal.

Dado en Coin, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Alvarez. El Secretario, José A. Pintos.
5.489.

GARROVILLAS

Don Pedro Ifigo Gómez, Juez de Instrucción accidental de Garrovillas y su partido.

Hago público: Que en virtud de orden de la Superioridad se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a todos los interesados para que formulen las reclamaciones que estimen conducentes por proceder al expurgo general de todos los procedimientos, tanto civiles, penales como administrativos que hubieren tenido lugar en este Juzgado y hubieren sido incoados antes de 1 de enero de 1927.

Dado en Garrovillas, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, Pedro Ifigo.—El Secretario (ilegible).
5.481.

FUENTE DE CANTOS

Don Juan García-Murga Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, en este Juzgado va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes de 1 de enero de 1927, señalándose un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse reclamaciones.

Dado en Fuente de Cantos, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Juan García-Murga.—El Secretario (ilegible).
5.478.

JUZGADOS COMARCALES**JARANDILLA**

Don Félix Fernandez Cáceres, Juez Comarcal de esta villa y su comarca.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se va a proceder al expurgo de los documentos causas, procedimientos, etc., de los asuntos incoados en el mismo antes de 1 de enero de 1927; lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas que puedan ser afectadas por el mismo, para que en el plazo de quince días, a

partir de la publicación de este edicto, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Jarandilla, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Comarcal, Félix Fernández.—El Secretario (ilegible).
5.486.

PLASENCIA

Don Teodoro González González, Juez Comarcal de la ciudad de Plasencia y su comarca.

Hago saber: Que dando cumplimiento a orden de la Superioridad sobre expur-

go de todos aquellos procedimientos tramitados con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo que hubieren sido incoados antes de 1 de enero de 1927, existentes en este Juzgado Comarcal, se señala un plazo de quince días para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellos que pudieran creerse perjudicados.

Dado en Plasencia, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez Comarcal, Teodoro González.—El Secretario, Andrés Roco.

5.484.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Antonio Escrivá Frigola ha caudado baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 23 de agosto de 1957.—El Presidente accidental, Antonio Alonso González.

9.740.

* * *

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones, serie primera, emisión marzo 1949

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar de día 10 de septiembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 5,50 por 100 anual, de las obligaciones de la primera serie números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones, serie sexta, emisión febrero 1955

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar de día 10 de septiembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual de las obligaciones de la sexta serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de Negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 26 de agosto de 1957.—Secretaría General.
9.746.

* * *

COMERCIAL PAPELERA DEL BAJO LLOBREGAT**PRAT DE LLOBREGAT****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Arrabal del Río, núm. 13, Prat de Llobregat, el día 2 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, al día

siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación del capital social en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Puesta en circulación de las nuevas acciones.

Tercero.—Consiguiente modificación de Estatutos.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Para tener derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los resguardos acreditativos de su depósito en la Caja de a Sociedad, con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Los señores accionistas poseedores de menos de diez acciones, cantidad mínima para tener derecho de asistencia pueden conceder su representación a favor de otro accionista.

Prat de Llobregat, 14 de agosto de 1957. El Consejo de Administración.

9.741.

* * *

ALGODONERA DE CATALUÑA, S. A.

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria (D. M.), el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el día 28, a la misma hora, en el domicilio social, calle Diputación, 176, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

Presentación de la Memoria.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1957.

Nombramiento de censores de cuentas. Los señores accionistas que cesen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 27 de agosto de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.499.

* * *

INSTALADORA GENERAL, S. A.

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

La Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, haciendo uso de las facultades que le están

reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 12.600 acciones, al portador, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 2.401 al 15.000, ambos inclusive, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación, por «Instaladora General, S. A.», en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 21 de agosto de 1957.—E. Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Julio Egusquiza.

5.502.

* * *

ATLANTIDA MECANOGRÁFICA, S. A. (A. M. S. A.)**MADRID****Vizconde de Matamala, 30**

Por acuerdo del Consejo de Administración se pone en conocimiento de los señores accionistas que en el último Consejo se ha tomado el acuerdo de convocar a Junta general ordinaria, prevista en el artículo 16 de los Estatutos sociales; se celebrará el próximo día 20 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el domicilio social, calle del Vizconde de Matamala, número 30, con el siguiente orden de día:

1. Estudio y aprobación, en su caso, del balance del último ejercicio.

2. Ceses de Consejeros.

3. Situación de la Empresa.

4. Ruegos y preguntas.

En el caso de que no se reuniesen número suficiente de acciones para la celebración de esta Junta, se cita para segunda convocatoria en el mismo sitio, y hora, el día 21 del mismo mes.

Se recuerda a los señores accionistas que por disposición del artículo 13 de los Estatutos, para asistir a las Juntas generales de la Sociedad deberán poseer cinco o más acciones y ser depositadas en la Caja social o acreditar debidamente el depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 22 de agosto de 1957.—El Consejero-Delegado, Miguel Toral Alonso.
9.739.